

Ciudad de México, 28 de abril de 2022.

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
DIRECCION GENERAL DE SUPERVISIÓN DE EMISORAS

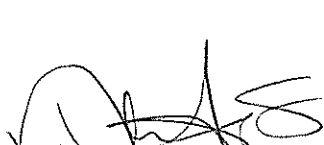
Lic. Bryan Lepe Sanchez
Director General de Emisoras
Av. Insurgentes Sur No 1971
Col. Guadalupe Inn
Del. Álvaro Obregón
C.P. 01020


Estimados Señores,


Con relación a los estados financieros anuales correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2021 y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 33 Fracción II de la Circular única de la CNBV, les expresamos lo siguiente:

“Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a Corporación Tapada de Televisión, S.A. de C.V., la emisora TV5 contenida en los estados financieros anuales por el ejercicio social comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas”

Atentamente:


Alejandro Serna Barrera
DIRECTOR GENERAL


Ricardo Ordoñana Ripoll
DIRECTOR JURIDICO


Alejandro Serna Barrera
DIRECTOR DE FINANZAS

JM & ASOCIADOS CONSULTORES FINANCIEROS Y CONTABLES, S.C.

Corporación Tapatía de Televisión, S.A. de C.V.

Estados Financieros al 31 de diciembre del 2021 y 2020

JM & ASOCIADOS CONSULTORES FINANCIEROS Y CONTABLES, S.C.

Corporación Tapatía de Televisión, S.A. de C.V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S.A de C.V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S.A de C.V.)

Contenido:

1. Opinión e Informe del Auditor Independiente.
2. Estados Financieros por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2021 y 2020.
3. Notas a los Estados Financieros.

JM & ASOCIADOS CONSULTORES FINANCIEROS Y CONTABLES, S.C.

Corporación Tapatía de Televisión, S.A. de C.V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S.A de C.V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S.A de C.V.)

1. Opinión e Informe del Auditor Independiente.

JM & ASOCIADOS CONSULTORES FINANCIEROS Y CONTABLES, S.C.

Opinión e Informe del auditor independiente

A los accionistas de Corporación Tapatía de Televisión, S.A. de C.V.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Corporación Tapatía de Televisión, S.A. de C.V. (CTT), que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2021, el estado de resultado integral, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas correspondientes a los mismos en donde se incluye un resumen de las políticas contables significativas que lleva la compañía en la elaboración de su información financiera.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Corporación Tapatía de Televisión, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2021, así como sus flujos de efectivo correspondientes al año terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) o también conocidas como IFRS (International Financial Reporting Standards).

Fundamento de opinión.

Hemos llevado a cabo la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe.

Somos independientes de la compañía de conformidad con el Código de Ética Profesional emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y dicho código.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente, y adecuada para sustentar nuestra opinión.

Puntos que considerar de la auditoría.

En base a nuestro trabajo se determinaron algunas cuestiones de auditoría que, según nuestro juicio profesional, han sido consideradas como de mayor importancia durante nuestra revisión de los estados financieros del ejercicio actual.

Estas cuestiones han sido consideradas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros y en su conjunto, mismas que fueron consideradas en nuestra revisión y para dar nuestra opinión sobre éstas, por lo tanto, no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Es importante mencionar que los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2020 fueron auditados por otros auditores, quienes con fecha del 28 de mayo del 2021 emitieron una opinión sin salvedades sobre los mismos, por lo cual hemos partido de cifras

JM & ASOCIADOS CONSULTORES FINANCIEROS Y CONTABLES, S.C.

auditadas del periodo anterior, a fin de efectuar nuestro comparativo para hacer comparable la información hemos efectuado una revisión de las partidas que lo integran.

Puntos de relevancia para su análisis.

- a) Se autorizó por los tenedores efectuar la venta de la concesión de frecuencia de Televisión, la cual se realizó mediante contrato con la empresa Telsusa Televisión México, S.A de C.V. , por un importe de \$6,000,000 de pesos, en donde se establecieron las condiciones, derechos y obligaciones de las partes, en el mismo se contenían dos temas importantes los cuales eran: el pago de la renovación de la concesión para mantenerla vigente, hecho que se acordó fuera cubierto su costo de los derechos por Telsusa Televisión, así como el hecho de la autorización del IFT (Instituto Federal de Telecomunicación) para hacer la cesión de la misma a nombre de esta última.

El recurso obtenido de la operación de venta fue facturado y depositado en la cuenta correspondiente al fideicomiso.

- b) En el mes de agosto del 2020 se realizó la recompra de títulos de deuda a un valor descontado de los tenedores originales, y en el mes de fueron adquiridos por la empresa SSL Digital S A de C.V. empresa filial, de Corporación Tapatía. Por esta operación se generó una cuenta por cobrar a favor de Corporación Tapatía de Televisión, así como una pérdida por aplicar en el ejercicio 2040, fecha en que se tiene establecido como nuevo vencimiento de los certificados bursátiles de deuda, esta pérdida se derivado del precio establecido de recompra acordado contra el valor que se tendrá al momento de su liquidación, importe que se presenta en la información financiera.
- c) Asimismo, se estableció mediante asamblea en el mes de diciembre del 2021, que la cuenta por cobrar que se generó por la recompra de los certificados bursátiles por \$ 87,046,638 de la venta de los certificados bursátiles de deuda que se tiene con SSL Digital, fuera considerada como Obligaciones Convertibles de Capital en caso de no ser cubiertas por SSL Digital en el plazo establecido, y mientras tanto el importe generaría un interés , el cual fue establecido, el plazo para hacer efectiva la conversión será el mes de diciembre del 2040.
- d) Se continuó manteniendo la mecánica de pago de los intereses que generan los certificados bursátiles, en donde Corporación Tapatía paga en forma mensual un 10% del total de los intereses ordinarios devengados durante un periodo de 30 meses. El remanente del 90% restante de los intereses devengados, y no pagados de los certificados bursátiles será pagado a los tenedores a la fecha de vencimiento de estos, que es el 10 de diciembre del 2040 de conformidad a la nueva fecha acordada.
- e) Evaluamos la cuenta por cobrar que se mantenía con el Cliente Herald de México, en donde se determinó la poca probabilidad de su recuperación, lo cual generó que se realizará una estimación de cuenta incobrable por el 100% de la cuenta.
- f) Se evaluó la continuidad de la operación de empresa derivado del cambio de su actividad como empresa al dejar de tener los derechos de explotación de la concesión de la frecuencia de televisión, esta situación permanecerá hasta en tanto

JM & ASOCIADOS CONSULTORES FINANCIEROS Y CONTABLES, S.C.

la administración de la empresa defina su estrategia para mantenerse como un negocio en marcha, mientras tanto estará revisando la viabilidad de continuar con el mismo giro que actualmente tiene, ya sea explotando frecuencias que puedan rentar o adquirir en un futuro, mientras esto sucede se operara como una empresa tenedora de acciones.

g) En base a los puntos anteriores llevamos a cabo procedimientos de auditoria que nos permitieran verificar y comprobar que las operaciones se registraron y mostraron en la información financiera.

1) Para lo cual efectuamos la revisión del contrato establecidos entre Corporación Tapatía y Telsusa Televisión México, se verifico el ingreso y facturación de la concesión, y el pago de derechos de esta de conformidad a la documentación que nos fue presentada por Corporación Tapatía.

2) Revisamos los acuerdos de los tenedores, así como las autorizaciones de estos.

3) En el caso de las obligaciones convertibles se verificaron las actas de asambleas de SSL Digital y el acta del Consejo de administración de fecha 6 de diciembre del 2021, ambos documentos firmados de acuerdo.

4) En relación con los importes determinados tanto en el valor de los certificados bursátiles, como de los intereses generados, se evaluó su determinación en base a las condiciones acordadas, así como el valor actual del saldo de la deuda por los títulos de conformidad a su valor amortizado.

5) Se verificó el cumplimiento del pago de los intereses generados por los certificados bursátiles para los tenedores durante el periodo enero a diciembre del 2021.

Negocio en marcha e incertidumbre de continuidad como negocio generador de ingresos.

Derivado de la venta de la titularidad de la concesión de frecuencia para operar el canal digital y virtual de televisión otorgado por el instituto Federal de Telecomunicaciones en el mes de noviembre, Corporación Tapatía de Televisión deja de tener la licencia para operar, transmitir programas comerciales que le generen ingresos a la empresa, lo cual afecta su proyección de ingresos, sin embargo esto había ya ocurrido al haber cancelado su contrato con Televimex, y en donde su empresa filial SSL Digital hizo frente a los compromisos contraídos tanto con los tenedores como con terceros.

Este hecho se ha revisado y evaluado por la administración de la empresa, en donde se ha acordado continuar con el mismo giro ya sea rentando o buscando adquirir otra frecuencia y mientras continuar como una empresa tenedora de acciones y continuando como un negocio en marcha para hacer frente a los compromisos que se tienen establecidos hasta el mes de diciembre del 2040.

Otra información

La Administración es responsable de la otra información. La otra información comprende la información contenida en el Informe Anual de la Compañía

JM & ASOCIADOS CONSULTORES FINANCIEROS Y CONTABLES, S.C.

correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021, que debe presentarse ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y ante la Bolsa Mexicana de Valores (el Informe Anual).

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información, y no expresaremos ningún tipo de conclusión de aseguramiento sobre la misma.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información cuando esté disponible y, al hacerlo, considerar si la otra información es materialmente inconsistente con los estados financieros o con nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o si parece ser materialmente incorrecta. Cuando leamos el Informe Anual, si concluimos que existe un error material en esa otra información, estamos requeridos a reportar ese hecho a los responsables del gobierno de la entidad.

Responsabilidades de la Administración de la Compañía con respecto a los estados financieros.

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las NIIF (Normas internacionales de información financiera), y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la compañía de continuar en funcionamiento y, en consecuencia, de utilizar el postulado contable de negocio en marcha o de lo contrario revelando, en su caso, las cuestiones relativas al negocio en marcha.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la compañía.

Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros.

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto se presentan libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA (Normas internacionales de Auditoría) siempre detecte una desviación material cuando exista. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría, de conformidad con las NIA se aplicó juicio profesional y se mantuvo una actitud profesional durante toda la auditoría.

JM & ASOCIADOS CONSULTORES FINANCIEROS Y CONTABLES, S.C.

También:

1. Se identificaron y evaluaron los riesgos de desviación material en los estados financieros, debidos a fraude o error, se diseñaron y aplicaron procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
2. Obtuve conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la compañía.
3. Se evaluó lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
4. Se concluyó sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la norma contable de negocio en marcha y, con la evidencia de auditoría obtenida, se concluye sobre si existe o no una desviación material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como entidad en funcionamiento.

Si se concluyera que existe una incertidumbre material, se requiere llamar la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, expresar una opinión modificada. Las conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la compañía deje de ser entidad en funcionamiento.

5. Se evaluó en su conjunto la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Se comunicó a los encargados del gobierno de la entidad, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría, planificación y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

JM & ASOCIADOS CONSULTORES FINANCIEROS Y CONTABLES, S.C.

Los estados financieros se adjuntan, así como sus notas al presente han sido firmados por el director general y contador de la empresa Corporación Tapatía de Televisión, S.A de C.V.

Atentamente



LCC. José Luis Montes de Oca Mendoza
Núm. de Certificado del IMCP 15870
Registro AGAFF 18674

Ciudad de México, a 27 de abril del 2022

JM & ASOCIADOS CONSULTORES FINANCIEROS Y CONTABLES, S.C.

2. Estados Financieros por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2021 y 2020.
 - 2.1 Estado de Situación Financiera.
 - 2.2 Estado de Resultado Integral.
 - 2.3 Estado de Cambios en el Capital Contable.
 - 2.4 Estado de Cambios en la Situación Financiera en base al Flujo de Efectivo.

JM & ASOCIADOS CONSULTORES FINANCIEROS Y CONTABLES, S.C.

CORPORACIÓN TAPATÍA DE TELEVISIÓN, S.A. DE C.V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Estados de Situación Financiera por el período terminado el 31 de diciembre del 2021 y 2020
en base a normas de IFRS .

(Expresados en pesos m.n.)

	Notas	2021	2020
Activos			
Activo circulante			
Efectivo y equivalentes de efectivo	(Nota 5)	\$ 7,612,868	\$ 53,358,744
Clientes		1,062,270	-
Reserva de cuentas incobrables		<u>-1,062,270</u>	<u>-</u>
Suma Clientes		-	-
Partes relacionadas a corto plazo		-	-
Deudores diversos		481,145	1,292,499
Cuenta por cobrar Fideicomiso F/10549 corto plazo	(Nota 6)	84,199,292	780,584
Cuenta por cobrar Intereses al Fideicomiso F/10549 Certificados de depósito	(Nota 9)	-	77,056,439
Costo por contrato con cliente a corto plazo		-	-
Total del activo circulante		\$ 92,293,305	\$ 132,488,266
Activo no circulante			
Planta y equipo, neto	(Nota 7)	1,189,716	1,454,225
Activo en arrendamiento		-	-
Inversiones de instrumentos de deuda a largo plazo	(Nota 10)	-	227,394,435
Partes relacionadas	(Nota 12)	378,798,417	309,926,642
Costo por contrato con cliente a largo plazo		-	-
Gastos de Colocación de emisión y Programa		-	-
Cuenta intereses por cobrar a largo plazo		17,217,708	6,155,250
Impuestos a favor		724,809	-
Inversiones en acciones de asociadas	(Nota 11)	10,000	-
Prima en suscripción de acciones	(Nota 11)	39,990,000	-
Resultado del Método de participación	(Nota 11)	<u>-39,750,604</u>	<u>-</u>
		249,396	-
Obligaciones convertibles	(Nota 10)	87,046,638	-
Pérdida futura por aplicar	(Nota 10)	142,572,278	-
Otros activos		<u>1,092,223</u>	<u>992,742</u>
Suma de Activo		\$ 721,184,491	\$ 678,411,560

Sr. Alejandro Serna Barrera
Director General

C.P. Silvia Guzmán Román
Contador General

JM & ASOCIADOS CONSULTORES FINANCIEROS Y CONTABLES, S.C.


CORPORACIÓN TAPATÍA DE TELEVISIÓN, S.A. DE C.V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Estados de Situación Financiera por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2021 y 2020
en base a normas de IFRS.

(Expresados en pesos m.n.)

Pasivo y capital contable	Notas	2021	2020
Pasivo circulante			
Partes relacionadas	(Nota 12)	\$ 27,075,975	\$ 11,246,980
Impuestos por pagar	(Nota 14)	18,101,772	19,235,266
Cuentas por pagar y otros gastos acumulados	(Nota 15)	4,560,309	6,527,391
Porción a corto plazo de certificados bursátiles		234,898	213,620
Total pasivo a corto plazo		\$ 49,972,954	\$ 37,223,257
Pasivo no circulante			
Certificados bursátiles	(Nota 16)	\$ 631,151,939	\$ 580,572,307
Partes relacionadas		-	-
Pasivo en arrendamiento	(Nota 13)	-	-
Impuesto a la utilidad diferido		14,231,804	23,199,103
Impuesto de ISR sobre la utilidad del ejercicio		1,513,951	-
Total del pasivo		\$ 696,870,648	\$ 640,994,667
Capital contable			
Capital social	(Nota 17)	\$ 7,100,000	\$ 7,100,000
Reserva legal		1,420,000	1,420,000
Resultado de ejercicios anteriores		28,896,894	82,958,817
Resultado del ejercicio		-13,103,052	-54,061,924
Total de capital contable		\$ 24,313,842	\$ 37,416,893
Total de Pasivo y Capital contable		\$ 721,184,491	\$ 678,411,560


Sr. Alejandro Serna Barrera
Director General


C.P. Silvia Guzmán Román
Contador General

JM & ASOCIADOS CONSULTORES FINANCIEROS Y CONTABLES, S.C.

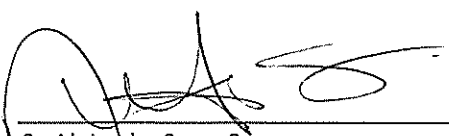
CORPORACIÓN TAPATÍA DE TELEVISIÓN, S.A. DE C.V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.


Estado de Resultado integral por el periodo comprendido el 1ero de enero al 31 de diciembre del 2021 y 2020
en base a normas de IFRS.

(Expresados en pesos m.n.)

		2021	2020
Ingresos por servicios prestados.	(Nota 19)	\$ 2,200,000	\$ 118,636,519
Costo de servicios	(Nota 18)	348,945	3,891,797
Utilidad bruta		1,851,055	114,744,722
 Gastos de administración y operación	(Nota 18)	 17,130,274	 292,493,868
Otros ingresos	(Nota 19)	6,000,000	142,031,812
 (Pérdida) Utilidad de operación		 -9,279,219	 -35,717,334
 Ingresos financieros		 48,847,880	 50,247,210
Gastos financieros		58,860,441	27,140,476
Total Resultado integral de financiamiento	(Nota 20)	-10,012,561	23,106,734
 (Pérdida) utilidad antes de participación en asociadas		 -19,291,781	 -12,610,600
 Participación en las utilidades de compañías asociadas		 -	 -10,000
Deterioro de crédito mercantil		-	-39,990,000
Método de participación en subsidiarias	(Nota 11)	249,396	-
 (Pérdida) utilidad antes de impuestos		 -19,042,385	 -52,610,600
 Impuesto diferido	(Nota 20)	 7,453,284	 -1,451,324
Impuestos a la utilidad	(Nota 20)	-1,513,951	-
 Resultado integral		 -13,103,052	 -54,061,924



Sr. Alejandro Serna Barrera
Director General




C.P. Silvia Guzmán Román
Contador General


CORPORACIÓN TAPATÍA DE TELEVISIÓN, S.A. DE C.V.
 (subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Estado de Cambios en el Capital al cierre del periodo terminado el 31 de diciembre del 2021 y 2020
 en base a normas de IFRS.

(Expresados en pesos m.n.)

	Capital social	Reserva legal	Utilidades acumuladas	Resultado del periodo	Suma Capital contable
Saldo al 31 de diciembre de 2019	\$7,100,000	\$1,420,000	\$79,153,589	\$ 3,805,228	\$91,478,817
Traspaso de resultados a resultado acumulados			\$ 3,805,228	-\$ 3,805,228	
Resultado integral del periodo	\$ -	\$ -		-\$ 54,061,924	-\$54,061,924
Saldo al 31 de diciembre de 2020	\$7,100,000	\$1,420,000	\$82,958,817	-\$ 54,061,924	\$ 37,415,893
Traspaso de resultados a resultado acumulados			-\$54,061,924	\$ 54,061,924	\$ -
Resultado integral del periodo				-\$ 13,103,052	-\$13,103,052
Saldo al 31 de diciembre de 2021	\$7,100,000	\$1,420,000	\$ 28,896,894	-\$ 13,103,052	\$24,313,842


 Sr. Alejandro Serma Barrera
 Director General


 C.P. Silvia Guzmán Román
 Contador General

JM & ASOCIADOS CONSULTORES FINANCIEROS Y CONTABLES, S.C.

CORPORACION TAPATIA DE TELEVISION, S.A. DE C.V.


(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

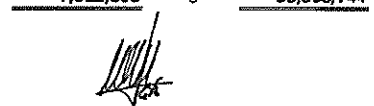
Estados de Flujos de Efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Expresados en pesos mn.)

	2021	2020
Actividades de operación:		
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	\$ (19,042,385)	\$ (52,610,600)
Depreciación	282,879	254,964
Depreciación de Bajas por uso	2,504,703	
Depreciación por activos en arrendamiento	-	683,914
Reestructura y Condicionación de Deuda	-	236,964,742
Deterioro del crédito mercantil	-	40,000,000
Metodo de participación	(249,396)	-
Gastos mercantiles	-	12,492,831
Ingresos por ejercicio de opción de compra de CERBURS	-	(140,920,923)
Ingresos financieros	(53,935,044)	(42,292,796)
Ingresos financieros en fideicomiso	(40,700,319)	(7,648,601)
Gastos financieros por pasivos en arrendamiento	-	(305,813)
Gastos financieros	58,860,441	27,140,476
Provisión de cuentas Incobrables	1,062,270	-
Otras Cuentas	2,117,528	-
	\$ (30,056,938)	\$ 126,368,794
Cambios en el capital de trabajo:		
(Incremento) disminución de derechos en Fideicomiso	\$ (83,418,708)	\$ 79,666,109
inversión de instrumentos de deuda a largo plazo	(50,579,632)	(6,963,367)
Disminución de impuestos por recuperar y por pagar	724,809	(8,688,520)
(Incremento)Disminución de costo por contrato por cliente y otros	1,062,270	-
Disminución de partes relacionadas	3,993,580	(15,908,866)
(Disminución) incremento en otras cuentas por pagar y otros gastos acumulados	(1,056,247)	(13,240,752)
	\$ (129,273,928)	\$ 34,864,604
Impuestos pagados	(408,685)	(678,339)
	(129,682,613)	34,186,265
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	\$ (178,781,936)	\$ 107,944,459
Actividades de inversión:		
Adquisiciones de equipo	\$ (18,369)	\$ (680,900)
Bajas de Inversión de activos por desuso	2,622,351	
Intereses cobrados a partes relacionadas y bancos	(2,294,834)	31,899,097
Intereses cobrados de instrumentos de deuda	(4,640,266)	683,914
Cobros recibidos de préstamos a partes relacionadas	-	43,114,655
Préstamos otorgados a partes relacionadas	(49,049,200)	-
Pérdida futura por aplicar	(142,572,278)	-
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	\$ (195,952,596)	\$ 75,016,766
Actividades de financiamiento:		
Préstamos recibidos de partes relacionadas	\$ 14,799,765	\$ 14,669,828
Compra de títulos financieros	227,394,435	(86,349,309)
Pagos de arrendamiento	4,673,215	-
Pagos de intereses	(4,925,397)	(58,015,741)
Obligaciones convertibles en acciones	87,046,638	-
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	\$ 328,988,656	\$ (129,695,222)
Incremento (disminución) de efectivo y equivalentes	\$ (45,745,876)	\$ 53,266,002
Efectivo y equivalentes al inicio del año	53,358,744	92,742
Efectivo y equivalentes al final del año	\$ 7,612,868	\$ 53,358,744


Sr. Alejandro Berra Barrera
Director General


C.P. Silvia Guzmán Román
Contador General

JM & ASOCIADOS CONSULTORES FINANCIEROS Y CONTABLES, S.C.

3. Notas a los Estados Financieros.

JM & ASOCIADOS CONSULTORES FINANCIEROS Y CONTABLES, S.C.

Notas a los estados financieros por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2021.

Nota 1. Historia y actividad de la Compañía:

1. Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V. (la compañía) es subsidiaria directa de Teleprogramas de México, S. A. de C. V., ambas subsidiarias de Grupo Medcom, S. A. de C.V., la cual emite estados financieros consolidados. Corporación Tapatía de Televisión fue constituida el 28 de julio de 1990, con una duración de 99 años, y con domicilio en Manuel Rivera Cambas 355, Colonia Jardines del Nilo; C.P. 44860 en Guadalajara, Jalisco, México. La principal actividad de la Compañía era la transmisión o retransmisión de programaciones de televisión en Guadalajara, Jalisco, lo cual realizó hasta el 31 de diciembre del 2021, mediante la explotación de la concesión otorgada de manera gratuita por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) (antes Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)) en Guadalajara, Jalisco la cual tenía una vigencia al 31 de diciembre de 2021, misma que se solicitó su renovación ante tal secretaria , lo cual se logró , esta concesión fue autorizada vender en el ejercicio del 2021.
2. La compañía no cuenta con empleados y todos los servicios de operación, legales, contables y administrativos le son prestados por partes relacionadas.
3. La compañía no lleva a cabo más líneas de negocio, la única que desarrollaba hasta el cierre del 2021, era la de transmisión o retransmisión de las programaciones, esto en base a los derechos que mantenía de la concesión de frecuencia.
4. Hasta agosto de 2020, sus ingresos eran generados por la retransmisión en Guadalajara, Jalisco y su zona metropolitana de la programación del Canal 44 XEQ-TDT, Gala TV de televisión de la Ciudad de México, servicio que prestaba a su único cliente Televisa, a través de su filial Televimex, S. A. de C. V. (Televimex), parte relacionada, mediante el Contrato Televimex, los cuales representaban el 100% del total de sus ingresos, por lo cual existía una alta dependencia económica con dicha entidad. Desde el mes de junio 2019, Televimex dejó de realizar los pagos de los servicios de transmisión de acuerdo con su Contrato lo que generó se entablara negociaciones. Con base en lo anterior, la Administración de la Compañía mediante el Convenio Modificadorio de Transacción y Cumplimiento de Obligaciones entre la compañía y Televimex firmado el 22 de Julio de 2020, acordaron terminar de manera voluntaria el Contrato de Afiliación o Contrato Televimex mediante el cumplimiento de las dos siguientes condiciones:
 - 4.1 Que Corporación obtenga y notifique a Televimex, la aprobación de la asamblea de tenedores de certificados bursátiles que permita de manera voluntaria terminar el Contrato de Afiliación o Contrato Televimex; y
 - 4.2 Una vez recibida la notificación anterior, Televimex pague como contraprestación única, final y definitiva por el Contrato de Afiliación, la cantidad de \$155,000,000 pesos más el impuesto al valor agregado, contraprestación que será el único pago al que tendrá derecho a recibir la compañía, que incluye cualquier adeudo o pago pasado, presente o futuro, incluyendo el pago por la terminación anticipada. este pago se realizó el 19 de agosto de 2020.
5. En el periodo del 2021 la compañía efectuó negociaciones de transmisión con las empresas la Octava y el Herald. Sin embargo, tuvo que suspender los servicios, ya que este último

JM & ASOCIADOS CONSULTORES FINANCIEROS Y CONTABLES, S.C.

dejo de cubrir el pago mensual de la transmisión, la compañía requirió el pago y efectuó cargos por morosidad, sin que se hayan cubierto. Al cierre de este periodo se revisó la posibilidad de recuperar la cuenta por cobrar, sin que se tenga una clara evidencia que se obtendrá, por lo cual se efectuó una estimación de incobrabilidad por \$1,062,270 valor de la cuenta, la cual se aplicará al momento de efectuar las gestiones por la vía legal.

6. Concesiones otorgadas por el Gobierno.

Los servicios que prestaba Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V. (Concesionario), estaban basados en un Título de Refrendo de Concesión para continuar usando comercialmente un canal de televisión analógico, otorgado por el IFT, siendo el canal 5 de televisión de Guadalajara, Jalisco, con signo distintivo XEDI4-TV, con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021, la cual podría ser renovada, cumpliendo con los requerimientos requeridos por el IFT.

La compañía cumplió con la obligación de transitar a la Televisión Digital Terrestre (TDT) en el ejercicio 2015 y tenía asignado el canal 35 en sustitución del anterior canal 5, con siglas XEDK-TDT a partir del 17 de diciembre de 2015, fecha del apagón analógico.

Verificación de información.

El Concesionario se obliga a proporcionar al IMT y a la Secretaría de Gobernación, en los tiempos que señala la Ley federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y las disposiciones legales aplicables, todos los datos, informes y documentos que estas le requieran en el ámbito de su competencia. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la compañía cumplió con todas las obligaciones requeridas por el IFT y ha demostrado su interés para efectuar la renovación de su concesión, cuyo trámite de renovación se realizó y se evaluó el monto a pagar por la Administración.

La intención de la compañía fue realizar la renovación la brevedad, ya que de no ser así se perdería, mientras tanto solicito al IFT pudiera dar más tiempo de prórroga para el refrendo. Durante este proceso la administración evaluó el costo de los derechos que debería pagar para su renovación y este era un importe alto, al evaluar el importe la compañía informo que no se contaba con los recursos para hacerlo, por lo que solicito la autorización de los Tenedores para proceder a vender o ceder la frecuencia televisiva, lo cual fue autorizado realizar estableciendo la condición de que los fondos obtenidos fueran ingresados a la cuenta del fideicomiso.

La compañía localizo una empresa interesada de la frecuencia, a la cual le cedió los derechos de la frecuencia, para lo cual se estableció como precio de la operación el importe de \$6,000,000 de pesos más el impuesto al valor agregado, como parte de este acuerdo se indicó que los derechos para tener vigente la frecuencia ante el IFT deberían ser cubiertos por Telsusa, y se estaría en espera de la autorización de parte de esta secretaría para explotar la frecuencia, así como ostentarse como nuevo dueño de los derechos. El importe pagado por cuenta de Telsusa por los derechos al IFT fue de \$154,155,422, el día 7 de diciembre del 2021. Mientras se obtiene el cambio de propietario ante el IFT, Corporación Tapatía de Televisión ha continuado dando cumplimiento a los compromisos de envió de información ante este organismo.

JM & ASOCIADOS CONSULTORES FINANCIEROS Y CONTABLES, S.C.

Con lo anterior el refrendo de la frecuencia televisiva se renovó y tendrá un plazo de 30 años a partir del periodo diciembre del 2021.

7. Emisión de Certificados bursátiles

Antecedentes

7.1 Programa de certificados bursátiles - diciembre 2015.

Durante 2015, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) aprobó el programa de certificados bursátiles (CB) a largo plazo por un monto total, no revolvente de hasta \$750,000,000 con las siguientes características:

Emisora:

Corporación Tapatía de Televisión, S.A. de C.V. (la "Emisora" o "CTT")

Monto total del programa:

Hasta \$ 750 millones de pesos moneda nacional, no revolvente.

Clave de pizarra: TV5

Plazo de vigencia de los Certificados bursátiles:

El plazo de cada Emisión será mínimo de 1 (un) año y máxima de 15 años.

Denominación de la emisión:

Moneda Nacional (MN)

Valor Nominal y precio de colocación:

Será determinado para cada Emisión y se establecerá en el CB, en el aviso de oferta pública y en el suplemento correspondiente, en el entendido de que será un múltiplo de \$100 pesos m.n. por cada CB.

Número máximo de CB:

Hasta 7,500,000 (siete millones quinientos mil) CB.

Derecho que confiere a los tenedores:

Cada certificado bursátil representa para su titular la participación individual en un crédito colectivo a cargo de la emisora, con el derecho de recibir el pago del principal e intereses que al efecto se prevean en el título representativo de los CB de cada Emisión al amparo del Programa.

Fuente de Pago:

CTT en su calidad de Emisora estará obligada a realizar el pago de principal e intereses bajo los CB. Sin perjuicio de lo anterior, los pagos que se realicen bajo los CB serán a través del contrato de fideicomiso de administración y pago no. F/10549 celebrado el 7 de diciembre

JM & ASOCIADOS CONSULTORES FINANCIEROS Y CONTABLES, S.C.

de 2015 entre: (i) CTT y (ii) SSL Digital, S. A. de C. V. (SSL), en su carácter de fideicomitentes; (iii) Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, en su carácter de fiduciario; y (IV) Monex Casa de Bolsa, S. A. de C. V., Monex Grupo Financiero, en su carácter de Representante Común, cuyo patrimonio estará constituido principalmente por los Ingresos Televimex (La totalidad de los ingresos derivados del contrato de Afiliación con Televimex que obtenga CTT durante la vigencia de los Certificados Bursátiles los cuales vencen hasta el 10 de diciembre de 2030) y los Ingresos SSL (Cobranzas de SSL derivados de los contratos celebrados con sus clientes en el curso ordinario de sus negocios,). Sin perjuicio de lo anterior, la Emisora siempre estará obligada a responder con su patrimonio frente a los tenedores de los CB.

Punto que ha sido modificado en cuanto a los ingresos, y a el plazo del vencimiento de los CB.

Garantía:

Las obligaciones de CTT frente a los tenedores de los CB estarían garantizadas mediante las Prendas de Acciones y el aval de SSL.

7.2 Certificados bursátiles emitidos.

Certificados bursátiles emitidos el 8 de abril de 2016 (CEBURS TV5-15 adicionales).

El 8 de abril de 2016, la Compañía emitió CEBURS TV5-15 adicionales por \$230,000,000, con vencimiento el 15 de diciembre de 2030, con una tasa de interés de TIIE a 28 días más 3.15% anual pagadero mensualmente los días 15 de cada mes.

Certificados bursátiles emitidos el 10 de diciembre de 2015 (CEBURS TV5-15 originales).

El 10 de diciembre de 2015, la Compañía emitió CEBURS TV5-15 originales por \$421,000,000 con vencimiento el 10 de diciembre de 2030, con una tasa de interés de TIIE a 28 días más 3.15% anual pagadero mensualmente los días 15 de cada mes.

7.3 Contrato de fideicomiso de administración y pago no. F/10549.

El 7 de diciembre de 2015, la Compañía firmó con Banco Interacciones, S. A. Institución de Banca Múltiple (Fiduciario), el Contrato de Fideicomiso irrevocable de administración y pago No. F/10549 para la emisión de certificados bursátiles al amparo del programa de certificados bursátiles (CB) a largo plazo por un monto total, no revolvente de hasta \$750,000,000. Dicho Contrato de Fideicomiso sería el encargado de satisfacer las obligaciones establecidas el programa de emisión de certificados bursátiles aprobado por la CNBV y resguardar los activos que formen parte de su patrimonio, en el entendido que, una vez cumplidas las obligaciones, el patrimonio del fideicomiso, pasaría de nuevo o ser administrado por CTT.

Partes del fideicomiso.

Fideicomiso A: Corporación Tapatía de Televisión, S.A. de C.V.

Fideicomiso B: SSL Digital, S.A. de C.V.(SSL)

Fiduciario: Banco Interacciones, S.A, Institución de Banca Múltiple, fusionada con Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, (Banorte)

JM & ASOCIADOS CONSULTORES FINANCIEROS Y CONTABLES, S.C.

siendo ésta última la fusionante y el actual fiduciario conforme al Fideicomiso.

Fideicomisarios: Los tenedores de los Certificados Bursátiles, representado en todo momento por el representante común.

Patrimonio del Fideicomiso.

El patrimonio de este Fideicomiso se integrará con los bienes, derechos y activos mencionados a continuación:

1. La aportación inicial realizada por los Fideicomitentes.
2. La totalidad de los ingresos derivados del contrato de Afiliación con Televimex que obtenga CTT durante la vigencia de los Certificados Bursátiles los cuales vencen hasta el 10 de diciembre de 2030.

CTT se obliga de manera expresa a transferir al patrimonio del presente Fideicomiso, la totalidad de la cobranza que reciba de Televimex de tal forma que la totalidad de los ingresos que CTT tenga derecho a recibir, ingresen al patrimonio de este Fideicomiso.
(ver nuevas consideraciones.)

3. Cobranzas de SSL derivados de los contratos celebrados con sus clientes en el curso ordinario de sus negocios, de tal forma que la totalidad de los ingresos que SSL tenga derecho a recibir ingresen al patrimonio de este Fideicomiso.

En virtud de que la totalidad de las cobranzas que obtenga SSL durante la vigencia de los Certificados Bursátiles formarán parte del patrimonio de este Fideicomiso, no podrá en ninguna circunstancia constituir gravámenes, transmitirlos o comprometerlo de forma alguna.

4. Los recursos que se obtengan mediante cada una de las colocaciones del programa autorizado de los Certificados Bursátiles entre el público inversionista, para que el Fideicomiso los aplique conforme a los fines establecidos en cada una de las emisiones.
5. Las cuentas del Fideicomiso y Fondos de Reserva del Fideicomiso, así como los recursos, valores e inversiones existentes en dichas cuentas y fondos, incluyendo, sin limitar, los intereses o rendimientos de cualquier clase que deriven de las inversiones permitidas del Fideicomiso; se entiende por fondo de reserva, el fondo para pago de impuestos, gastos para mantenimiento de la emisión y para gastos de operación.
6. Los Bonos Cupón Cero, incluyendo sin limitar, los intereses, rendimientos o utilidades de cualquier clase que deriven de Bonos Cupón Cero. Los Bonos Cupón Cero serán fideicomitados por el fiduciario del Fideicomiso al patrimonio del presente Fideicomiso (Véase Nota 9).

Consideraciones.

Al cierre de los estados financieros los cambios más importantes de los Certificados y del Fideicomiso han sido:

- a) Los CB su fecha de vigencia se autorizó fuera a diciembre del 2040.
- b) Los ingresos que había obtenido Corporación tapatía de Televimex concluyeron, ya que se canceló el contrato, por lo cual no recibirá ingresos por este cliente.

JM & ASOCIADOS CONSULTORES FINANCIEROS Y CONTABLES, S.C.

- c) Asimismo, se ha hecho la venta de los derechos de cesión de la frecuencia por lo cual no generara servicios por este fin.
- d) SSL Digital continuará siendo la fuente de sus ingresos para dar cumplimiento a sus obligaciones.
- e) Los Bonos Cupón cero han llegado a su vigencia los cuales fueron realizados al mes de diciembre del 2021, haciendo el traspaso de estos recursos a el Fideicomiso.

Fines del Fideicomiso.

El patrimonio del Fideicomiso queda irrevocablemente afecto y debería destinarse a la realización de los fines estipulados a continuación:

1. Apertura de las cuentas de cheque e inversiones.

- a) Cuenta de ingresos.
- b) Cuenta de pagos.
- c) Fondo general.

2. Aplicación del producto de la Emisión.

- a) Pago de los gastos de la emisión.
- b) Liquidación de los certificados TV5 originales.
- c) Liquidación del financiamiento SSL.
- d) Fondeo inicial del Fondo para gastos de operación por \$25,000,000.
- e) Fondeo inicial del Fondo para servicio de la deuda.
- f) Constitución de la reserva para inversiones.
- g) Percepción de los ingresos.
- h) Celebración de los contratos de aportación de ingresos.
- i) Servicio de los certificados bursátiles.
- j) Reversión y entrega de activos del Fideicomiso.

Obligaciones de hacer y no hacer del Fiduciario del Fideicomiso de Pago.

A continuación, se describen las principales obligaciones de hacer y no hacer del Fiduciario del Fideicomiso de Pago conforme a lo previsto en el contrato respectivo:

- a) Abrir las cuentas de cheques e inversión siguientes: (i) una cuenta de ingresos; (ii) una cuenta de pagos; y (iii) una cuenta de inversión.
- b) Recibir el producto de la Emisión y aplicarlo conforme a lo previsto en el Fideicomiso de Pago.
- c) Recibir los ingresos, para aplicarlos conforme a lo previsto en el Fideicomiso de Pago.
- d) Invertir los recursos del Fideicomiso de Pago conforme a lo previsto en el mismo.
- e) Cubrir a los tenedores de los Certificados Bursátiles el pago de intereses y principal que procedan conforme a lo previsto en cada título de los Certificados Bursátiles.

JM & ASOCIADOS CONSULTORES FINANCIEROS Y CONTABLES, S.C.

- f) Presentar informes periódicos a CTT, el Representante Común y al Comité Técnico.
- g) Contratar a los prestadores de servicio que le indique el Comité Técnico.
- h) Una vez que se hayan liquidado los Certificados Bursátiles, revertir el patrimonio del Fideicomiso de Pago a la Fideicomitente que corresponda.

Comité Técnico.

Las partes convienen en que el Fideicomiso contará con un Comité Técnico que se formará y tendrá las facultades siguientes:

1. Integración:

El Comité Técnico estará integrado por un total de cinco miembros, tres designados por el representante común y uno por el Fideicomitente A y uno por el Fideicomitente B. Las resoluciones del comité técnico se adoptarán por mayoría de votos de sus miembros presentes, cada miembro tendrá un voto.

2. Funcionamiento:

El Comité Técnico deberá girar instrucciones por escrito al Fiduciario dentro de los temas que le competan:

- a) Sesiones ordinarias y extraordinarias.
- b) Lugar para sesionar.
- c) Convocatorias.
- d) Instalación del Comité Técnico y actas.
- e) Acuerdos adoptados y ejecución.

3. Facultades:

Las facultades del Comité Técnico serán las siguientes:

- a) Celebración de contratos de servicio.
- b) Sustitución de prestadores de servicio. Realización de inversiones permitidas.
- c) Aprobación de los presupuestos de operación.
- d) Definición de políticas y procedimientos operativos.
- e) Supervisión de certificados bursátiles.
- f) Supervisión del cumplimiento de obligaciones de CTT que correspondan bajo el contrato de Televimex y la Concesión.
- g) Supervisión del desempeño de SSL.
- h) Recepción de informes.
- i) Contratación de coberturas.
- j) Compra de bonos cupón cero, entre otras.

Cabe mencionar, que el Comité Técnico deberá aprobar los programas y presupuestos de operación que anualmente presente el Fideicomitente A, y en su caso, los ajustes que estas justifiquen (incluyendo costos de operación de las Fideicomitentes como gastos de operación) previa validación del contador público independiente.

Aplicación del fondo del Fideicomiso - Fondos de reserva.

JM & ASOCIADOS CONSULTORES FINANCIEROS Y CONTABLES, S.C.

El fiduciario dentro del fondo General abrirá cuentas contables en forma conjunta con los fondos de reserva y se aplicarán en el siguiente orden:

- a) Fondo para impuestos - Para cubrir los impuestos de las Fideicomitentes previa autorización del contador público independiente.
- b) Fondo para mantenimiento de la emisión - Para cubrir los gastos exigibles por concepto de mantenimiento de la emisión.
- c) Fondos para Gastos de operación - Se abonará para gastos de operación la cantidad de \$25,000,000, dicho importe deberá mantenerse de manera constante como reserva. Mensualmente el fiduciario utilizará estos fondos para pagar los gastos de operación de las fideicomitentes los cuales serán previamente supervisados por un contador independiente. El comité técnico deberá aprobar el presupuesto anual de los gastos de operación, mismo que podrá corregir o ajustar en cualquier momento.
- d) Fondos para servicio de deuda - Se conformará por el importe equivalente a 3 veces los intereses exigibles en el mes siguiente, este fondo se utilizará para abonar en cada fecha de vencimiento los intereses exigibles y el saldo que reste para prepagar hasta donde alcance y a prorrata el principal de los certificados bursátiles.
- e) El remanente de los fondos aportados al fideicomiso se aportarán a un fondo general y serán invertidos por el fiduciario en las inversiones permitidas según el contrato de fideicomiso.
- f) Al momento en que la suma de los recursos existente en el patrimonio del fideicomiso supere el saldo pendiente de los certificados bursátiles el fiduciario procederá a su liquidación inmediata.

Con base a que los fondos depositados en el fideicomiso son controlados por el comité técnico en el cual CTT no tiene mayoría, se concluye que CTT no controla al Fideicomiso. Sin embargo, todos los fondos que CTT transfiera al fideicomiso se utilizarán para pagar obligaciones de CTT y SSL y con base en este acuerdo contractual, se han registrado los activos como derechos en fideicomiso.

Programa de certificados bursátiles - junio 2009.

Durante junio de 2009, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) aprobó el programa de certificados bursátiles (CB) a largo plazo por un monto total, no revolvente de hasta \$475,000,000.

Certificados bursátiles emitidos.

- a) El 7 de julio de 2009, la Compañía emitió CEBURS TV5-09 por \$150,000,000, con vencimiento el 15 de diciembre de 2021, con una tasa de interés de TIE a 28 días + 3.35% anuales pagaderos mensualmente los días 15 de cada mes. El 16 de diciembre de 2015, la Compañía decidió pagar en forma anticipada los CEBURS TV5-09 por la cantidad de \$112,419,972 recibiendo el certificado por parte de Ineval. Lo anterior

JM & ASOCIADOS CONSULTORES FINANCIEROS Y CONTABLES, S.C.

originó que la diferencia entre los fondos pagados y el valor de redención se reconociera en el estado de resultados integral.

b) El 7 de julio de 2011, la Compañía emitió CEBURS TV5-11 por \$170,000,000, con vencimiento el 15 de diciembre 2021, con una tasa de interés de TIE a 28 días + 3.25% anual pagaderos mensualmente los días 15 de cada mes. El 16 de diciembre de 2015, la Compañía llevó a cabo la redención anticipada de los CEBURS TV5-11 por la cantidad de \$126,396,973 recibiendo el certificado por parte de S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S. A. de C. V. (Indeval). Lo anterior originó que la diferencia entre los fondos pagados y el valor de redención se reconociera en el estado de resultados integral.

Contrato de fideicomiso de administración y pago no. F/00605.

Constitución

El 30 de junio de 2009, la compañía firmó con The Bank Of New York Mellon, S. A., Institución de Banca Múltiple, (Fiduciario), el Contrato de Fideicomiso irrevocable de administración y pago No. F/00605 para la emisión de certificados bursátiles realizada al amparo del programa de certificados bursátiles (CB) a largo plazo por un monto total, no revolvente de hasta \$ 475,000,000.

Liberación y cancelación del Fideicomiso.

El 7 de diciembre de 2015, la Compañía firmó el convenio de liberación y cancelación con The Bank Of New York, Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple, en el cual dan por terminado el Fideicomiso F/00605, extinguiendo todos sus efectos y obligaciones y en donde The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de banca Múltiple, en su carácter de fiduciario, revierte, transmite y entrega a la Compañía, los ingresos, los bonos cupón cero y demás derechos, reclusos y activos que se encontraban a la fecha en el Fideicomiso F/00605 y quién a su vez, los aportó al Fideicomiso de Administración y Pago no. F/ 10549.

A la fecha de emisión de los estados financieros, la Administración está en proceso de análisis para la modificación tanto de los programas de certificados bursátiles como de un convenio modificatorio al contrato de fideicomiso vigente como parte de los nuevos acuerdos aprobados por la asamblea de tenedores de certificados bursátiles celebrada el 12 de agosto de 2020 y reanudada el 17 de agosto de 2020.

Nota 2. Resumen de las principales políticas contables:

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros en todos los años que se presentan, a menos que se especifique lo contrario, se describen a continuación:

a. Bases de preparación.

La Compañía prepara sus estados financieros, utilizando como marco normativo contable las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF"), interpretaciones ("IFRS-NIC") y

JM & ASOCIADOS CONSULTORES FINANCIEROS Y CONTABLES, S.C.

Normas Internacionales de Contabilidad ("NIC") emitidas por el International of Accounting Standards Board ("IASB" por sus siglas en inglés), sobre la base de costo histórico.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con NIIF requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También requiere que la Administración utilice su juicio durante el proceso de aplicación de las políticas contables de la Compañía. Las áreas que involucran un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas en las que los supuestos y estimaciones son significativos para los estados financieros se describen en la Nota 4.

b. Información por segmentos.

Un segmento de operación es un componente de la Compañía que participa en actividades de negocio en las que puede obtener ingresos e incurrir en gastos, incluyendo los ingresos y los gastos que se relacionan con transacciones con los otros componentes de la Compañía. Los resultados operacionales de un segmento de operación son revisados regularmente por la Dirección de Finanzas para tomar decisiones respecto de los recursos a ser asignados al segmento y evaluar su rendimiento, y para los que existe información financiera disponible. La Compañía ha identificado que solamente tuvo un segmento operativo el cual es la prestación de servicios de retransmisión de señal hasta este cierre del periodo 2021.

c. Nuevas normas.

Las Nuevas normas, modificaciones a normas e interpretaciones emitidas cuya adopción aún no es obligatoria, y que no fueron adoptadas de manera anticipada por la Compañía.

A continuación, se presenta una lista de las Normas NIIF nuevas y modificadas que han sido emitidas por el IASB, y son aplicables para períodos anuales que comiencen a partir o después del 1 de enero de 2021.

Modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28

Venta o Aportación de Activos entre un Inversionista y su Asociada o Negocio Conjunto, fueron emitidas en septiembre de 2014, reconoce la inconsistencia entre los requerimientos de la NIIF 10 y los de la NIC 28 (2011), en relación con la venta o aportación de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto. La principal consecuencia de las modificaciones es que una ganancia o pérdida total es reconocida cuando una transacción implicó un negocio (si se encuentra en una subsidiaria o no). Una ganancia o pérdida parcial es reconocida cuando la transacción involucró activos que no constituyen un negocio, incluso si estos activos se encuentran en una subsidiaria. En diciembre de 2015, el IASB decidió diferir de forma indefinida la fecha de vigencia de las modificaciones realizadas indicando que se determinará una nueva, cuando finalicen las revisiones, que resulten del proyecto de investigación para el registro del método de participación.

La entrada en vigor de estas modificaciones ha sido pospuesta, y no ha sido emitida su nueva fecha para ser aplicable. Esta modificación se espera que no tenga ningún impacto significativo en los estados financieros.

- JM & ASOCIADOS CONSULTORES FINANCIEROS Y CONTABLES, S.C.

NIF 17 Contratos de Seguros

Fue emitida en mayo de 2017 y reemplaza la NIF 4 Contratos de Seguros ("NIF 4"), la cual exentaba a las compañías de llevar a cabo la contabilidad de contratos de seguros usando las normas nacionales de contabilidad dando como resultado una gran diferencia de enfoques. La NIF 17 establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de contratos de seguro emitidos.

Modificaciones a la NIC 1 "Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes".

Estas modificaciones se emitieron en enero de 2020, las modificaciones aclarar uno de los criterios de la NIC 1 para clasificar un pasivo como no corriente, es decir, el requisito de que una entidad tenga derecho a aplazar la liquidación del pasivo durante al menos 12 meses después del período de presentación de informes.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023. Se difiere un año de su fecha inicial de aplicación que era 1 de enero de 2023. Se permite su aplicación anticipada. Esta modificación se espera que no tenga ningún impacto significativo en los estados financieros.

Marco Conceptual

Las modificaciones fueron emitidas en mayo de 2020, y actualizan una referencia obsoleta al Marco Conceptual en la NIF 3 sin cambiar significativamente los requisitos de la norma.

Las modificaciones son efectivas para períodos de presentación de informes anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2020. Esta modificación no tiene ningún impacto significativo en los estados financieros.

Modificaciones a la NIC 16 - Propiedades, planta y equipo — Ingresos antes del uso previsto.

Las modificaciones prohíben deducir del costo de un elemento de propiedad, planta y equipo cualquier producto de la venta de elementos producidos mientras se lleva ese activo a la ubicación y condición necesarias para que pueda operar de la manera prevista por la administración. En su lugar, una entidad reconoce el producto de la venta de dichos elementos, y el costo de producirlos, en el resultado del período.

Las modificaciones son efectivas para períodos de presentación de informes anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2022. Esta modificación se espera no tenga ningún impacto significativo en los estados financieros.

Modificaciones a la NIC 37 - Contratos onerosos - costo de cumplimiento de un contrato

Las modificaciones especifican que el "costo de cumplimiento" de un contrato comprende los costos que se relacionan directamente con el contrato". Los costos que se relacionan directamente con un contrato pueden ser costos incrementales de cumplir con ese contrato

JM & ASOCIADOS CONSULTORES FINANCIEROS Y CONTABLES, S.C.

(los ejemplos serían mano de obra directa, materiales) o una asignación de otros costos que se relacionan directamente con el cumplimiento de los contratos (un ejemplo sería la asignación del cargo de depreciación para un contrato), elemento de propiedad, planta y equipo utilizado en el cumplimiento del contrato).

Las modificaciones son efectivas para períodos de presentación de informes anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2022. Esta modificación se espera no tenga ningún impacto significativo en los estados financieros.

Modificaciones a las NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7 "Reforma de la Tasa de Interés de Referencia"

Las modificaciones en la Reforma de la tasa de interés de referencia - Fase 2 introducen un expediente práctico para las modificaciones requeridas por la reforma, aclaran que la contabilidad de coberturas no se descontinúa únicamente debido a la Reforma de la tasa, e introduce revelaciones que permiten a los usuarios comprender la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de la reforma de la tasa a la que está expuesta la entidad y cómo la entidad gestiona esos riesgos, así como el progreso de la entidad en la transición de las tasas de referencia alternativas, y cómo la entidad está gestionando esta transición.

Las modificaciones son efectivas para períodos de presentación de informes anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2021. Esta modificación no tiene ningún impacto significativo en los estados financieros.

Modificaciones a la NIC 1 "Revelación sobre las políticas contables"

Las modificaciones requieren que una entidad revele sus políticas contables materiales, en lugar de sus políticas contables significativas. Las modificaciones adicionales explican cómo una entidad puede identificar una política contable material. Se agregan ejemplos de cuándo es probable que una política contable sea material. Para respaldar la modificación se han desarrollado guías y ejemplos para explicar y demostrar la aplicación del "proceso de materialidad de cuatro pasos".

Las modificaciones son efectivas para períodos de presentación de informes anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023. Esta modificación se espera no tenga ningún impacto significativo en los estados financieros.

Modificaciones a la NIC 8 "Definición de estimaciones contables"

Las modificaciones reemplazan la definición de un cambio en las estimaciones contables con una definición de estimaciones contables. Según la nueva definición, las estimaciones contables son "importes monetarios en los estados financieros que están sujetos a incertidumbre en la medición". Las entidades desarrollan estimaciones contables si las políticas contables requieren que las partidas de los estados financieros se midan de una manera que implique incertidumbre en la medición. Las modificaciones aclaran que un cambio en la estimación contable que resulte de nueva información o nuevos desarrollos no es la corrección de un error.

JM & ASOCIADOS CONSULTORES FINANCIEROS Y CONTABLES, S.C.

Las modificaciones son efectivas para períodos de presentación de informes anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023. *Esta modificación se espera no tenga ningún impacto significativo en los estados financieros.

Modificación a la NIIF 16 "Concesiones de arrendamiento relacionadas con Covid-19 después del 30 de junio de 2021".

La modificación extiende, por un año, la modificación de mayo de 2020 que proporciona a los arrendatarios una exención de evaluar si una concesión de renta relacionada con COVID-19 es una modificación de arrendamiento.

Las modificaciones son efectivas para períodos de presentación de informes anuales que comiencen a partir del 1 de abril 2021. Esta modificación se espera no tenga ningún impacto significativo en los estados financieros.

Nuevas normas, modificaciones a normas e interpretaciones adoptadas por la Compañía.

Esta nota explica el impacto de la adopción de las nuevas normas, sus modificaciones e interpretaciones adoptadas a partir de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Modificación a la NIIF 16 "Concesiones de arrendamiento relacionadas con Covid-19"

La modificación a la NIIF 16 proporciona a los arrendatarios una exención de evaluar si una concesión de arrendamiento relacionada con COVID-19 es una modificación de arrendamiento.

La modificación es efectiva para períodos de presentación de informes anuales que comiencen a partir del 1 de junio 2020. Esta modificación no tiene un impacto significativo en los estados financieros.

Modificaciones NIIF 3 "Definición de un negocio".

Modificaciones a la NIIF 3 Definición de un Negocio ("NIIF3") fue emitida en octubre de 2018. La definición modificada enfatiza que la finalidad de un negocio consiste en proporcionar bienes y servicios a los clientes, mientras que la definición anterior se enfocada en los rendimientos en forma de dividendos, menores costos u otros beneficios económicos para los inversionistas y otros. La distinción entre un negocio y un grupo de activos es importante porque un adquirente reconoce un crédito mercantil cuando adquiere un negocio.

Las modificaciones a la NIIF 3 son efectivas el 1 de enero de 2020 y su aplicación anticipada es permitida. Esta modificación no tiene ningún impacto significativo en los estados financieros.

Modificaciones a la NIC 1 y NIC 8 "Definición de Materialidad"

Las modificaciones a la NIC 1 y NIC 8 fue emitida en octubre de 2018. La definición de material o con importancia relativa ayuda a una compañía a determinar si la información sobre una partida, transacción u otro acontecimiento debe proporcionarse a los usuarios de los estados

JM & ASOCIADOS CONSULTORES FINANCIEROS Y CONTABLES, S.C.

financieros. Sin embargo, las compañías tenían dificultades para utilizar la definición anterior de material o con importancia relativa al hacer juicios de materialidad o con importancia relativa en la preparación de los estados financieros. En consecuencia, el IASB publicó la Definición de Material o con Importancia Relativa (Modificaciones de la NIC 1 y la NIC 8) en octubre de 2018.

Las modificaciones de la NIC 1 y la NIC 8 son efectivas el 1 de enero de 2020 y su aplicación anticipada es permitida. Esta modificación no tiene ningún impacto significativo en los estados financieros.

Modificaciones a las NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7 "Reforma de la Tasa de Interés de Referencia"

Las presentes modificaciones emitidas en septiembre de 2019 modifican algunos requerimientos específicos de la contabilidad de cobertura para proporcionar una reducción a los efectos potenciales de la incertidumbre causada por la reforma de la tasa de interés de referencia, así como las tasas interbancarias ofrecidas. Además, las modificaciones requieren que las empresas proporcionen información adicional a los inversionistas sobre sus relaciones de cobertura que se ven directamente afectadas por estas incertidumbres.

Las modificaciones son efectivas el 1 de enero de 2020 y su aplicación anticipada es permitida. Esta modificación no tiene ningún impacto significativo en los estados financieros.

NIIF 16 "Arrendamientos".

La Compañía adoptó la NIIF 16 Arrendamientos ("NIIF 16"), que comenzó a ser efectiva para los períodos anuales que iniciaron el 1 de enero de 2019 que establece que los arrendatarios reconozcan los activos y pasivos originados sustancialmente por todos los contratos de arrendamiento, cuando hasta el 31 de diciembre de 2018 solo se reconocieron los activos y pasivos de contratos de arrendamiento que calificaban como financieros. Los arrendamientos en donde una parte significativa de los riesgos y beneficios la tenía el arrendatario se clasificaban como arrendamientos operativos conforme a la NIC 17 "Arrendamientos". Las rentas se cargaban al estado de resultados en línea recta en el período del arrendamiento.

Cambios clave a la práctica actual:

La NIIF 16 establece que el arrendatario debe reconocer desde el inicio del arrendamiento: a) un pasivo por arrendamiento (rentas por pagar a valor presente), y b) por ese mismo monto, un activo llamado activo por derecho de uso, que representa su derecho a usar el activo subyacente arrendado, con base en el valor presente de las rentas futuras, reconociendo el pasivo por arrendamiento correspondiente. También establece que un arrendatario puede optar por no aplicar los requerimientos de la NIIF 16 a los contratos de arrendamiento con un plazo de hasta un año y aquellos cuyo monto es de bajo valor.

La Compañía ha optado por aplicar esta NIIF a sus arrendamientos aplicar el enfoque de transición simplificado, reconociendo en la fecha de aplicación inicial el efecto acumulado y, por lo tanto, en los estados financieros de 2019 no reformuló los estados financieros comparativos de 2018.

JM & ASOCIADOS CONSULTORES FINANCIEROS Y CONTABLES, S.C.

La Compañía al 31 de diciembre del 2021 dio por terminados los contratos de arrendamiento por lo cual los efectos que se tenían registrados en la información financiera fueron deducidos.

NIIF 15 "Ingresos de contratos con clientes".

La IASB emitió una nueva norma para el reconocimiento de ingresos. Esta reemplazó la NIC 18 que cubre los contratos de productos y servicios y la NIC11 que cubre los contratos de construcción.

La nueva norma se basa en el principio de que los ingresos son reconocidos cuando se transfiere el control del Producto o servicio al cliente, así que la noción de control reemplaza la noción actual de riesgos y beneficios.

Un proceso de 5 pasos debe ser aplicado antes de que los ingresos puedan ser reconocidos:

- Identificar contratos con los clientes
- Identificar la obligación de desempeño separada
- Determinar el precio de la transacción en el contrato
- Asignar el precio de las transacciones de cada obligación de desempeño y
- Reconocer los ingresos cuando se cumple con cada obligación de desempeño

Cambios clave a la práctica actual:

- Cualquier producto o servicio en bruto que se distinguen deben ser reconocidos separadamente, y cualquier descuento o rebaja del precio de contrato debe ser asignado en su elemento separado.
- Los ingresos se pueden reconocer antes de las normas actuales si la contraprestación varía por cualquier razón (ejemplo: incentivos, rebajas, cargos por desempeño, regalías, éxito en el resultado, etc.) se deben reconocer montos mínimos si no están en riesgo de reversarse.
- El punto en el que los ingresos se pueden reconocer puede variar: parte de los ingresos que se reconocen actualmente en un punto en el tiempo al término de un contrato se pudieron haber reconocido a lo largo del plazo del contrato y viceversa.
- Hay nuevas reglas específicas en licencias, garantías, pagos anticipados no reembolsables, acuerdos de consignación, para nombrar algunos.

La Compañía adoptó el método de transición simplificado. Fecha efectiva: 1 de enero de 2018.

NIC 18 vigente hasta el 31 de diciembre de 2017

La Compañía hasta el 31 de diciembre de 2017, reconocía sus ingresos con base a la NIC 18 de acuerdo a lo siguiente; los ingresos por la prestación de servicios de retransmisión, se reconocen conforme se prestan estos servicios y; a) el importe de los ingresos, costos incurridos en la prestación de servicios son determinados de manera confiable, b) es probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la prestación del servicio

JM & ASOCIADOS CONSULTORES FINANCIEROS Y CONTABLES, S.C.

- Activos y pasivos por contrato relacionados con contratos con clientes. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 no se tienen pasivos por contratos relacionados con clientes.

NIIF 9- "Instrumentos financieros"

La NIIF 9 reemplaza los modelos de clasificación y medición de la NIC 39 "Instrumentos financieros: Medición y reconocimiento" con un sólo modelo inicialmente tiene dos categorías de clasificación: Costo amortizado y Valor razonable.

La clasificación de activos de deuda es conducida por el modelo de negocios de la entidad para administrar los activos financieros y las características de los flujos de efectivo contractuales de los activos financieros. Un instrumento de deuda es medido a costo amortizado si: a) el objetivo del modelo de negocio es mantener el activo financiero para la obtención de flujos de efectivo contractuales, y b) los flujos de efectivo contractuales del instrumento meramente representan pagos del principal e intereses.

Todos los movimientos en activos financieros pasan por el estado de resultados, excepto por los instrumentos de capital que no son mantenidos para su venta, los cuales pueden ser registrados en el estado de resultados o en las reservas (sin poderse reciclar posteriormente al estado de resultados). Por los pasivos financieros que son medidos a valor razonable, las entidades necesitan reconocer parte de los cambios en el valor razonable que se deben a los cambios en el riesgo de crédito en los otros resultados integrales en lugar del estado de resultados.

Las nuevas reglas de la contabilidad de cobertura (emitidas en diciembre 2013) alinean la contabilidad de cobertura con prácticas de administración de riesgos comunes. Como regla general, será más fácil aplicar la contabilidad de cobertura. La nueva norma también introduce requerimientos revelaciones adicionales y cambios de presentación.

En diciembre 2014, la IASB hizo cambios adicionales a las reglas de medición y clasificación y también introdujo un nuevo modelo de deterioro. Con estas modificaciones, la NIIF ya está completa.

Los cambios introducen:

- Una tercera categoría de medición (valor razonable a través de ORI) para ciertos activos financieros que son instrumentos de capital.
- Un nuevo modelo de pérdidas de crédito esperadas que involucra un enfoque de 3 etapas por lo cual los activos financieros pasan por las tres etapas al cambiarse su calidad de crédito. La etapa dicha como una entidad mide pérdidas por deterioro y aplica el método de tasa de interés efectiva. Un enfoque simplificado es permitido para activos financieros que no tienen un componente financiero significativo (ej. cuentas por cobrar). En el reconocimiento inicial, las entidades registran las pérdidas del día 1 igual a las pérdidas de crédito esperadas de 12 meses (o la vida de las pérdidas de crédito esperadas por las cuentas por cobrar), al menos que los activos se consideren deteriorados de crédito.

JM & ASOCIADOS CONSULTORES FINANCIEROS Y CONTABLES, S.C.

Fecha efectiva: 1 de enero de 2018.

La nueva norma fue adoptada a partir de la fecha efectiva, 1 de enero de 2018. Para el periodo comparativo, 31 de diciembre de 2017 se aplicaba la ÍAS 39 la cual determinaba la base del deterioro de acuerdo a pérdidas crediticias esperadas.

El nuevo modelo de deterioro requiere estimaciones de deterioro con base en perdidas crediticias esperadas, en lugar de pérdidas crediticias incurridas bajo NIC 39, lo cual es aplicable a todos los activos financieros. No se tuvo un impacto en las cifras de la Compañía respecto a la nueva norma debido a que parte de las cuentas por cobrar de la Compañía son con partes relacionadas, mismas que actualmente se encuentran medidas a costo amortizado y con base en el análisis efectuado continuaron siendo medidos de esta forma.

Durante el ejercicio que terminó al 31 de diciembre de 2021, se dio el incumplimiento del cliente que contrato servicios de transmisión, por lo que fue necesario un análisis de deterioro, lo que generó un incremento en la reserva para cuentas incobrables.

La IFRS 9 permite que la Compañía asuma que el riesgo de crédito en un instrumento financiero, no se ha incrementado de manera importante si se determinó que tenga un riesgo de crédito 'bajo' a la fecha de presentación de reporte. El Estándar considera que el riesgo de crédito es 'bajo' si hay un riesgo bajo de incumplimiento, el prestatario tiene una capacidad fuerte para satisfacer sus obligaciones de flujos de efectivo contractuales en el término cercano y que cambios adversos en las condiciones económicas y de negocio en el largo plazo pueden, pero no necesariamente, reducir la capacidad del prestatario para cumplir sus obligaciones relacionadas con los flujos de efectivo contractuales. La norma sugiere que la calificación del 'grado de inversión' puede ser un indicador para un riesgo de crédito bajo. La Compañía aplicó dicho expediente practico.

Inversiones de deuda

Las inversiones de deuda a costo amortizado y aquellas se consideran de bajo riesgo y por lo tanto la provisión de deterioro se determina como pérdidas crediticias esperadas de 12 meses. La aplicación del modelo de riesgo de crédito esperado resultó en una provisión de cero al 31 de diciembre del 2021, la reserva anterior era de cero.

Al 31 de diciembre del 2021, no se tuvieron pérdidas sobre las inversiones de deuda, las cuales tuvieron su vencimiento el 15 de diciembre del 2021.

Incumplimiento

En el 2020 se presentó la falta de cobro e incumplimientos en los activos financieros con su parte relacionada Televimex, S. A. de C. V., lo que derivó en la cancelación anticipada del Contrato de Afiliación con Televimex, S.A. de C.V. cuyo importe pagado por esta ascendió a \$155,000,000 más el impuesto al valor agregado. Véase Nota.

JM & ASOCIADOS CONSULTORES FINANCIEROS Y CONTABLES, S.C.

En el periodo concluido en el 2021 se registró la provisión crediticia por las cuentas por cobrar a El Heraldó Televisión por los servicios otorgados y no pagados, la cual importo \$1,062,270, de lo cual se procederá legalmente (ver contingencias).

Cancelaciones

La Compañía monitorea permanentemente la recuperación de su cartera basándose en factores que incluyen tendencias históricas en la antigüedad de la cartera, historial de cancelaciones y expectativas futuras de desempeño. La compañía restringe la ampliación de los límites de crédito para clientes actuales. La mejor forma de representar la máxima exposición al riesgo crediticio es el valor en libros de la cartera de créditos.

Etapas del deterioro

Etapa 1 - Incluye instrumentos financieros que no han tenido un incremento significativo en el riesgo de crédito desde su reconocimiento inicial o que han tenido un riesgo crediticio bajo a la fecha del reporte. Para estos activos, pérdidas crediticias esperadas de 12 meses son reconocidas y el ingreso por interés es calculado de forma bruta.

Etapa 2 - Incluye instrumentos financieros que han tenido un incremento significativo en el riesgo de crédito desde su reconocimiento inicial, pero que no existe una evidencia objetiva de deterioro. Para estos activos, pérdidas crediticias esperadas son reconocidas sobre la vida útil del activo, pero el ingreso financiero por interés es calculado de forma bruta.

Etapa 3 - Corresponde a activos financieros que tienen evidencia objetiva de deterioro a la fecha del reporte. Para estos activos las pérdidas crediticias esperadas son reconocidas sobre la vida útil del activo y el ingreso financiero por interés es calculado de forma neta, (neto de estimaciones).

La Compañía ha analizado sus activos financieros y una vez evaluado lo anterior concluyó que sus activos financieros se encuentran en la Etapa 3 con un riesgo crediticio alto.

d. Moneda funcional y moneda de presentación.

d.1. Las partidas incluidas en los estados financieros se expresan en la moneda del entorno económico primario donde opera la Compañía, (es decir, la "moneda funcional"). Los estados financieros se expresan en pesos mexicanos ("Pesos") que corresponde a la moneda funcional y de presentación de la Compañía.

d.2. Transacciones y saldos.

Las operaciones en moneda extranjera, cuando se tienen, se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha en que se llevó a cabo la transacción. Las utilidades y pérdidas por fluctuaciones en los tipos de cambio que resultan ya sean por la liquidación de tales operaciones o por la conversión de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera a los tipos de cambio de cierre del año, se reconocen en el estado de resultados.

JM & ASOCIADOS CONSULTORES FINANCIEROS Y CONTABLES, S.C.

e. Efectivo y equivalentes de efectivo.

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, depósitos bancarios en cuentas de cheques, depósitos bancarios e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo, con vencimientos menores a 90 días a partir de la fecha de su adquisición y sujetos a riesgos poco importantes de cambios en su valor.

El efectivo y los equivalentes de efectivo se registran a su costo y dado su característica de corto plazo su medición posterior se mantiene a su costo. La Compañía tiene inversiones que realiza a través de instituciones bancarias, las cuales se invierten en instrumentos de deuda gubernamentales (Cetes, Bondes, Bonos) y pagarés liquidables al vencimiento de bajo riesgo y con rendimientos moderados. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 no se tiene efectivo y equivalentes de efectivo sujetos a restricción, a excepción de la cuenta por cobrar al Fideicomiso F/10549 a corto y largo plazo.

Activos financieros

Desde el 1 de enero de 2018, la Compañía clasifica sus activos financieros en aquellos que se miden a costo amortizado.

La clasificación depende del modelo de negocio de la Compañía para la administración de los activos financieros y de los términos contractuales de los flujos de efectivo.

Reconocimiento y baja

Las compras y ventas regulares de activos financieros se reconocen en la fecha de negociación, la fecha en que la Compañía se compromete a comprar o vender el activo.

Los activos financieros se dan de baja cuando los derechos de recibir flujos de efectivo de los activos financieros han vencido o han sido transferidos y la Compañía ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad.

Medición

Al momento del reconocimiento inicial, los activos financieros se miden a su valor razonable más, en el caso de un activo financiero que no sea a valor razonable a través de resultados, los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero. Los costos de transacción de activos financieros a valor razonable a través de resultados se registran en resultados.

Instrumentos de deuda.

La medición subsecuente de los instrumentos de deuda depende del modelo de negocios de la Compañía para administrar el activo y las características de flujo de efectivo del activo.

La Compañía clasifica sus instrumentos de deuda de acuerdo con la siguiente categoría:

JM & ASOCIADOS CONSULTORES FINANCIEROS Y CONTABLES, S.C.

Costo amortizado.

Los activos que se mantienen para el cobro de flujos de efectivo contractuales cuando dichos flujos de efectivo representan únicamente pagos de principal e intereses se miden a costo amortizado. Los ingresos recibidos de estos activos financieros se incluyen en resultados utilizando el método de tasa de interés efectiva. Cualquier ganancia o pérdida que surja de la baja en cuentas, se reconoce directamente en resultados. Las pérdidas por deterioro se presentan como una partida separada en el estado de resultados.

Clasificación

La Compañía clasifica sus activos financieros como préstamos y cuentas por cobrar y a costo amortizado. La clasificación depende del propósito para el cual se adquirieron los activos financieros.

g. Préstamos (a partes relacionadas) y cuentas por cobrar

Los préstamos y las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se presentan en el activo circulante, excepto por aquellos cuyo vencimiento es mayor a 12 meses contados desde la fecha de cierre del ejercicio reportado, los cuales se clasifican como activos no circulantes.

Reconocimiento y medición

1. Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados son las inversiones en valores gubernamentales de alta liquidez a plazos máximos de 28 días. Dichas inversiones se encuentran dentro del rubro de "Efectivo y equivalentes de efectivo" y se valúan a su valor razonable y las fluctuaciones en su valor se reconocen en los resultados del periodo.
2. Las cuentas por cobrar comprenden los créditos que la Compañía ha otorgado a sus partes relacionadas por préstamos otorgados. Si se espera recuperarlos en un año o menos, se clasifican como activos circulantes; de lo contrario, se presentan como activos no circulantes.
3. Las cuentas por cobrar se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos la provisión para pérdidas crediticias.
4. Los préstamos y cuentas por cobrar se dejan de reconocer cuando los derechos a recibir los flujos de efectivo de las inversiones expiran o se transfieren y la Compañía ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su propiedad. Si la Compañía no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, la Compañía reconocerá su participación en el activo y la obligación asociada por los montos que tendría que pagar. Si la Compañía retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, la Compañía continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un pasivo por los recursos recibidos.

JM & ASOCIADOS CONSULTORES FINANCIEROS Y CONTABLES, S.C.

h. Deterioro de activos financieros Activos valuados a costo amortizado

Desde el 1 de enero de 2018, la Compañía evalúa, de forma prospectiva, las pérdidas crediticias esperadas asociadas con sus instrumentos de deuda a costo amortizado sobre la vida del instrumento, considerando los resultados de la evaluación del comportamiento de la cartera. Los incrementos a esta provisión se registran dentro de provisión para pérdidas crediticias en el estado de resultados.

i. Activos financieros en fideicomiso.

Cuenta por cobrar al fideicomiso F/10549

Las cuentas por cobrar al fideicomiso representaban los ingresos cobrados por el Contrato de servicios con Televimex y a partir del 10 de Diciembre de 2015, las cobranzas de los contratos celebrados por SSL Digital, S. A. de C. V., depositados en las cuentas de los Fideicomisos de Administración, como resultado de las emisiones de certificados bursátiles, mismos que debería aplicar para el pago de intereses, obligaciones de la Compañía y el remanente del mismo se utiliza para efectuar el pago del principal de los certificados bursátiles, sin penalizaciones, en su caso, por lo que es clasificado corto plazo.

Las cuentas por cobrar al fideicomiso se registran a su costo y dado su característica de corto plazo su medición posterior se mantiene a su costo. De acuerdo con el Contrato de Fideicomiso de Administración y Pago no. F/10549, el Fiduciario mantiene el control de las cuentas de cheques e inversión. De acuerdo con las Obligaciones de hacer y no hacer del Fiduciario del Fideicomiso de Pago.

Cuentas por cobrar al fideicomiso F/ 10549 a largo plazo

Como parte de las obligaciones al Programa de Certificados Bursátiles a largo plazo por un monto total, no revolvente de hasta \$475,000,000 aprobado por CNBV en Junio de 2009 para cada una de las emisiones CEBURS TV5-09 y CEBURS TV5-11, el Fiduciario del Contrato de Fideicomiso de Administración y Pago no. F/00605 adquirió con cargo al producto de la colocación de los Certificados Bursátiles un bono cupón cero por el monto necesario para que en la Fecha de Vencimiento el Bono Cupón Cero tuviera el valor de por lo menos el 26% del valor nominal de cada emisión.

El 7 de diciembre de 2015, se realizó la emisión de CEBURS TV5- 2015 mencionada en la Nota 10, y como parte de la misma, se dio la terminación del Fideicomiso F/00605 firmado para las emisiones de CEBURS TV5-09 y CEBURS TV5-11, por lo tanto, la Compañía utilizó éstos certificados previamente adquiridos para incluirlos al patrimonio del Fideicomiso irrevocable de Administración y Pago No. F/10549 como parte de la colocación de CEBURS TV5-15.

Los certificados de depósito de dinero a largo plazo en Fideicomiso conservados a su vencimiento y se valúan inicialmente a valor razonable y posteriormente a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos la provisión por deterioro en caso de corresponder.

JM & ASOCIADOS CONSULTORES FINANCIEROS Y CONTABLES, S.C.

En el mes de diciembre 2021 los Certificado Bursátiles Cupón Cero tuvieron su vencimiento los cuales fueron liquidados a la compañía, la plusvalía obtenida fue reflejada en los resultados del periodo, y los flujos se ingresaron a las inversiones que se mantiene a corto plazo.

Inversiones en instrumentos de deuda

Durante la asamblea de tenedores de los certificados bursátiles (CEBURS) de la emisión TV5-15 celebrada el 12 de agosto de 2020 y concluida el 7 de agosto de 2020, se aprobó otorgar la opción de vender los certificados bursátiles a CTT por parte de los tenedores de certificados bursátiles.

Con base en lo anterior, Corporación Tapatía ejerció la opción para adquirir 2,348,682 títulos del total de los 6,510,000 certificados bursátiles emitidos (36%) por un monto total de \$86,349,309.

En el mes de agosto del 2021 se llevó a cabo la recompra de los certificados bursátiles por parte de su empresa filial SSL Digital, la operación se realizó al mismo precio descontado más un porcentaje, que se adiciono para importar \$87,096,458 pesos, lo cual generó una cuenta por cobrar intercompañías, misma que al cierre de diciembre ambas empresas acordaron por la administración de Corporación Tapatía mediante acta de consejo de administración de fecha 6 de diciembre convertir la cuenta por cobrar en obligaciones convertibles de capital de SSL Digital, esto se producirá a la fecha de vencimiento de los certificados que es el día 31 de diciembre del 2040, mientras esto sucede se pagará un interés a la tasa TIE + 1 punto mensual durante la vigencia de la obligación.

Todas sus inversiones en instrumentos de deuda a largo plazo conservados a su vencimiento y se valúan inicialmente a valor razonable y posteriormente a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos la provisión por deterioro en caso de corresponder.

j. Activos intangibles (costo por contrato con cliente)

La Compañía amortizaba un activo intangible que mantenía con una vida útil limitado utilizando el método de línea recta durante el periodo del Contrato con cliente que era por 27 años.

El contrato anterior con cliente se dio por la renegociación que realizó Grupo Medcom, S.A. de C.V., con Televimex ampliando el término del contrato hasta 2030, manteniendo los demás factores como precio y bases para el incremento anual de acuerdo a la inflación. Se reconoció a su valor razonable en la fecha de adquisición y posteriormente se amortiza bajo el método de línea recta con base en el calendario de los flujos de efectivo proyectado a lo largo de su vida útil estimada.

Con base en la cancelación del Contrato Televimex mencionado en la Nota 8., la Compañía registró en resultados el total de los costos pendientes de amortizar de \$12,492,83 en el mes de julio de 2020.

JM & ASOCIADOS CONSULTORES FINANCIEROS Y CONTABLES, S.C.

A la fecha se tienen Gastos por amortizar por \$30,311,294 al cierre del 2021, generados de la colocación de los certificados los cuales se aplican a la deuda bursátil, y los cuales serán amortizar al final del plazo de exigibilidad, dicho plazo de conformidad a la asamblea de Tenedores fue diferido para el 2040.

K. Inversiones en asociadas y negocios conjuntos

Las inversiones en asociadas se registran aplicando el método de participación. Bajo este método, la inversión se reconoce inicialmente al costo, y su valor contable se aumenta o disminuye al reconocer la participación del inversionista en los activos netos de la entidad asociada después de la fecha de adquisición. Si la participación de la Compañía en las pérdidas de una asociada es igual o superior a su inversión, la Compañía deja de reconocer su participación en pérdidas posteriores. La participación en una asociada es el valor contable de la inversión bajo el método de participación junto con cualquier otra inversión a largo plazo que, en substancia, forme parte de la inversión neta de la Compañía en la entidad participada. Después de que la participación de la Compañía se reduce a cero, se registran las pérdidas adicionales y se reconoce un pasivo sólo hasta el límite en que la Compañía haya incurrido en obligaciones legales o implícitas, o haya realizado pagos por cuenta de la asociada, lo cual no aplica para la inversión actual en SSL.

Al momento que se dé la capitalización de las obligaciones convertibles la compañía incrementará su valor en el capital social de SSL en caso de materializarse, lo que generará la aplicación de la nueva base para determinar el método de participación.

I. Planta y equipo.

La planta y equipo se expresan a costos históricos menos su depreciación. El costo histórico incluye los gastos que son directamente atribuibles a la adquisición de dichos bienes.

Los costos relacionados con una partida incurridos posteriormente al reconocimiento inicial se capitalizan. Como parte de dicha partida o una partida separada, según corresponda, sólo cuando es probable que generen beneficios económicos futuros para la Compañía y el costo se pueda medir confiablemente. El valor en libros de los componentes reemplazados se da de baja. Los gastos de mantenimiento de reparación relacionados con el servicio diario de planta y equipo son reconocidos en el estado de resultados en el período que se incurren.

La Administración espera que la Compañía pueda cumplir con todas las obligaciones contractuales con los préstamos de manera oportuna en el futuro mientras tanto la Compañía obtiene el soporte financiero de SSL, parte relacionada, respectivamente.

La depreciación de planta y Equipo se determine de manera sistemática sobre el valor de los activos, utilizando el método de línea recta, considerando sus vidas útiles estimadas por la Administración, las cuales se revisan anualmente y se aplican al costo de los activos sin incluir su valor residual.

Tasa de depreciación al	Vida útil estimada
-------------------------	--------------------

JM & ASOCIADOS CONSULTORES FINANCIEROS Y CONTABLES, S.C.

<u>Descripción del Activo</u>	<u>31-dic-21 y 20</u>	<u>Al 31-dic-21 y 20</u>
Planta de transmisión	16%	6.25
Equipo de oficina	10%	10.00
Equipo de cómputo	30%	3.33
Equipo de transporte	25%	4.00

Al 3 de diciembre de solo y 2019 no se tienen componentes significativos en los activos de este rubro que requieran de depreciación por separado.

Los valores residuales, vidas útiles y métodos de depreciación de los activos se revisan y ajustan, de ser necesario, en la fecha de cierre de cada año.

Cuando el valor en libros de un activo excede a su valor recuperable estimado, se reconoce una pérdida por deterioro para reducir el valor en libros a su valor recuperable.

El resultado por la venta de planta y equipo se determina comparando el valor razonable de la contra prestación recibida y el valor en libros del activo vendido y se presenta en el estado de resultados integral.

m. Arrendamientos.

La Compañía reconoció en periodos anteriores a 2021 un activo por derecho de uso y un pasivo por todos los arrendamientos con una duración superior a doce meses, a menos que el activo subyacente sea de bajo valor. El activo por derecho de uso representa el derecho de la Compañía a usar el activo subyacente arrendado y un pasivo por arrendamiento que representa la obligación para hacer pagos por arredramiento. Se reconoce un pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos futuros por arrendamiento por efectuar y un activo por derecho de uso por el mismo monto. Los pagos futuros se descuentan usando la tasa de interés implícita en el arrendamiento.

Después de la fecha de comienzo del arrendamiento, la Compañía valúa el activo por derecho de uso al costo menos la depreciación o amortización acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro del valor.

El pasivo por arrendamiento se valúa adicionando el interés devengado sobre el pasivo por arrendamiento y reduciendo el pasivo para reflejar los pagos por arrendamiento realizados.

Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía había reconocido el contrato de subarrendamiento de infraestructura celebrado el 1 de mayo de 2015, entre Televimex, S.A. de C.V., ("Subarrendador") y la Compañía ("Subarrendatario") respecto del inmueble ubicado en Cerro del Cuatro, Fraccionamiento el Cerro, Municipio de Tlaquepaque, Jalisco. Por una fracción de 26.80 metros cuadrados para la instalación de su antena y demás equipo de transmisión, sin embargo, con base en la cancelación anticipada del Contrato Televimex en el periodo del 2020 ya mencionada, la administración canceló tanto el activo como el pasivo por arrendamiento en la misma fecha en que se dio la cancelación del contrato.

JM & ASOCIADOS CONSULTORES FINANCIEROS Y CONTABLES, S.C.

Al 31 de diciembre de 2020, en aquellos arrendamientos cuya duración es menor a doce meses y el activo subyacente es de bajo valor, la Compañía reconoce los pagos asociados como un gasto cuando estos se devengan a largo del plazo del arrendamiento.

n. Cuentas por pagar y otros gastos acumulados.

Las cuentas por pagar son obligaciones de pago con proveedores por compras de bienes o servicios adquiridos en el curso normal de las operaciones de la Compañía. Cuando se espera pagarlas en un período de un año o menos desde la fecha de cierre, se presentan en el pasivo circulante. En caso de no cumplir con lo anteriormente mencionado se presentan en el pasivo no circulante.

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa efectiva de interés, cuando son a largo plazo.

o. Certificados bursátiles.

Los certificados bursátiles se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos incurridos en la transacción. Los certificados bursátiles se registran posteriormente a su costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos recibidos (neto de los costos de la transacción) y el valor de redención se reconoce en el estado de resultados integral durante el período del préstamo utilizando el método de la tasa de interés efectiva (Nota 16).

Los honorarios incurridos para obtener los certificados bursátiles se reconocen como costos de la transacción en la medida que sea probable que una parte o todo el préstamo se reciba. En este caso los honorarios se difieren hasta que el préstamo se reciba. En la medida que no existe evidencia de que sea probable que una parte o todo el préstamo se reciba, los gastos se capitalizan como pagos anticipados por servicios para obtener liquidez y se amortizan en el período del préstamo con el que se identifican.

p. Provisiones.

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación legal presente o asimila contra resultados de eventos pasados, es probable que se requiera la salida de flujos de efectivo para pagar la obligación y el monto pueda ser estimado confiablemente.

q. Impuestos a la utilidad.

El gasto por impuestos a la utilidad del período comprende el impuesto a la utilidad causado y diferido.

El ISR causado se calcula con base en las leyes fiscales promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha del estado de situación financiera. La Administración evalúa periódicamente los criterios aplicados en las declaraciones fiscales cuando existen aspectos en los cuales la ley aplicable está sujeta a interpretación. Posteriormente, la Compañía reconoce las provisiones necesarias sobre la base de los importes que espera serán pagados al Sistema Tributario.

JM & ASOCIADOS CONSULTORES FINANCIEROS Y CONTABLES, S.C.

El ISR diferido se reconoce, utilizando el método de activos y pasivos, sobre las diferencias temporales que surgen de comparar los valores contables y fiscales de todos los activos y pasivos de la Compañía.

El ISR diferido se determina utilizando las tasas de impuesto establecida por la LISR (Ley del Impuesto Sobre la Renta) que han sido promulgadas o estén sustancialmente promulgadas al cierre del año, y se espera aplique cuando el ISR diferido activo se realice o el ISR diferido pasivo se liquide.

El ISR diferido activo sólo se reconoce si es probable que se obtendrán beneficios fiscales futuros contra los que se pueda compensar.

Los saldos de ISR diferido activo y pasivo se compensan cuando existe el derecho legalmente exigible de compensar los impuestos causados y se relacionan con la misma autoridad fiscal, y la misma entidad fiscal o distintas entidades fiscales, pero siempre que exista la intención de liquidar los saldos sobre bases netas.

r. Capital social.

El Capital social, reserva legal y utilidades acumuladas se expresan a su costo. Las acciones ordinarias se clasifican como capital.

Los costos incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones u opciones se muestran en el capital contable como una deducción del monto recibido, neto de impuestos.

s. Reserva legal.

De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, anualmente debe Separarse de las utilidades netas del ejercicio un 5% como mínimo para formar la reserva legal, hasta que su importe ascienda al 20% del capital contable. La reserva legal puede capitalizarse, pero no debe repartirse a menos que se disuelva la Compañía, y debe ser reconstituida cuando disminuya por cualquier motivo.

t. Presentación de costos, gastos y rubros adicionales en el estado de resultados integral.

La Compañía presenta los costos y gastos en los estados de resultados integral, bajo el criterio de clasificación con base en la función de partidas, la cual tiene como característica fundamental separar el costo de ventas de los demás costos y gastos. Adicionalmente, para un mejor análisis de su situación financiera, la Compañía ha considerado necesario presentar el importe de la utilidad de operación por separado en el estado de resultados, debido a que dicha información es una práctica común del sector al que pertenece la entidad (Nota18).

u. Reconocimiento de ingresos.

Los ingresos representan el importe de las contraprestaciones que la Compañía espera tener derecho a cambio de la prestación de servicios transferidos o por la venta de bienes en el curso normal de las operaciones de la Compañía.

JM & ASOCIADOS CONSULTORES FINANCIEROS Y CONTABLES, S.C.

La Compañía utiliza la metodología de IFRS 5 para el reconocimiento de ingresos con base a los siguientes pasos:

- Identificación del contrato con el cliente.
- Identificación de la o las obligaciones de desempeño.
- Determinación del precio de transacción.
- Asignación del precio de transacción a las obligaciones de desempeño.
- Reconocer el ingreso conforme su cumplen las obligaciones de desempeño.

La Compañía considera el siguiente concepto como obligaciones de desempeño por separado:

- Ingresos por servicios de transmisión.
- Los ingresos provenientes de contratos de servicios se reconocen a través del tiempo conforme cumple la obligación de desempeño; retransmisión de la señal.
- La Compañía no espera tener ningún contrato por servicios de transmisión cuyo pago por parte del cliente supere un año. Como consecuencia de esto la Compañía no ajusta ningún precio de transacción al valor del dinero en el tiempo. En el caso de este contrato, el cliente paga la cantidad fija con base en un plan de pagos.

Nota 3 - Administración de riesgos financieros

Las actividades de la Compañía la exponen a una variedad de riesgos financieros: riesgos de tipo de cambio, riesgo de precios, riesgo del valor de mercado y del flujo de efectivo asociado con la tasa de interés, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

La Administración de los riesgos financieros de la Compañía está a cargo del Consejo de Administración.

3.1. Riesgo de mercado.

3.1.1. Riesgo de tipo de cambio.

La totalidad de los ingresos de la Compañía habían sido obtenidos del mercado local, y son transaccionados en pesos mexicanos, por lo que sus actividades de operación no la exponen al riesgo de tipo de cambio derivado de diversas monedas extranjeras al 31 de diciembre del 2021 y 2020.

La Compañía no tenía contratada cobertura contra riesgos cambiarios al 31 de diciembre del 2021 y 2020, sin embargo, como se menciona en el párrafo anterior, no existe riesgo cambiario.

3.1.2 Riesgo de precios.

La Compañía no está expuesta al riesgo de cambios en los precios de los "commodities" ni tampoco mantiene inversiones en acciones que podrían exponerla a este riesgo.

JM & ASOCIADOS CONSULTORES FINANCIEROS Y CONTABLES, S.C.

3.1.3 Riesgo del valor de mercado y del flujo de efectivo asociado con la tasa de interés.

El riesgo de tasa de interés para la Compañía surge de los préstamos a largo plazo otorgados a sus partes relacionadas, los derechos de fideicomiso a largo plazo y de los certificados bursátiles emitidos a largo plazo.

Los préstamos otorgados y los certificados bursátiles a tasas variables al cierre de 2021 y exponen a la Compañía al riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de efectivo. Los certificados bursátiles al 31 de diciembre de 2021 a tasa variable (TIIE a 28 días + 3.15%) exponen a la Compañía al riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable, sin embargo, este riesgo es disminuido por los préstamos con partes relacionadas y las inversiones en instrumentos de deuda que también devengan intereses a tasas variables (TIIE a 28 días + 3.35%); las cuales son equivalentes a la de los certificados bursátiles.

La política general de la Compañía es cobrar una tasa superior a sus partes relacionadas a la tasa que paga por los certificados bursátiles.

La metodología utilizada por la Compañía fue basada en la nueva NIIF 9 de activos financieros la cual implica identificar para la cartera la probabilidad de incumplimiento de pago, la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento.

Los datos de entrada clave considerados fueron los saldos por cobrar a la fecha del cálculo, la clasificación de la cartera y el comportamiento histórico de los clientes y/o partes relacionadas.

3.2 Riesgo de crédito.

El riesgo de crédito se administra a nivel del Corporativo, incluyendo el riesgo de crédito de las cuentas por cobrar, no obstante, la Compañía es responsable del análisis del riesgo de crédito de su cliente, en este caso hasta el mes de agosto de 2021 con "Televimex, S. A. de C. V., antes de que los pagos, términos de entrega y otras condiciones sean ofrecidos.

Después de evaluar sus activos financieros (cuentas por cobrar a terceros y partes relacionadas), la Administración concluyó que su riesgo crediticio es medio.

Básicamente por el cliente de servicios de transmisión el Heraldito (Televisión de Valores para la innovación S.A de C.V).

Los retrasos en los pagos de las cuentas por cobrar superiores a 3 días son considerados en incumplimiento por la Administración, ya que de acuerdo con su experiencia después de este tiempo se presentan dificultades para recuperarlos.

La cartera de créditos se da de baja cuando no existe una expectativa razonable de recuperación. Los indicadores de que no hay una expectativa razonable de recuperación incluyen, el hecho de que el deudor no proponga un plan de pagos con la Compañía y la imposibilidad de realizar pagos contractuales por un periodo superior a 240 días.

JM & ASOCIADOS CONSULTORES FINANCIEROS Y CONTABLES, S.C.

3.3. Riesgo de liquidez.

La proyección de flujos de efectivo es realizada por la Administración y actualmente en las cuentas bancarias Administradas por la Fiduciaria del Fideicomiso de Administración y pago No. F/10549 es quién concentra la información y supervisa la actualización de las proyecciones sobre los requerimientos de liquidez previa instrucción del comité técnico, formado como parte de los lineamientos del Programa de emisión de Certificados Bursátiles vigente para asegurar que haya suficiente efectivo para cumplir con las necesidades operativas, en forma tal que la Compañía no incumpla con ninguna de sus obligaciones.

Como parte del programa de emisión de certificados bursátiles, la cobranza de los ingresos es depositada en las cuentas bancarias del Fideicomiso de Administración y Pago No. F/10549, cuyos excedentes de efectivo mantenido y los saldos excedentes sobre el importe requerido para capital de trabajo son administrados por el fiduciario, además de ser responsable de invertir los excedentes de efectivo en cuentas corrientes que generan intereses, depósitos a plazos, depósitos en divisas y valores negociables, seleccionando instrumentos con vencimientos apropiados o de suficiente liquidez para proporcionar márgenes suficientes con base en las proyecciones mencionadas siempre y cuando sea instruido por el Comité Técnico de dicho Fideicomiso y de acuerdo a los lineamientos del Programa de emisión de certificados bursátiles vigente.

3.4 Administración del riesgo de capital.

Los objetivos de la Compañía en relación con la administración del riesgo del capital son: salvaguardar su capacidad para continuar como negocio en marcha; proporcionar rendimientos a los accionistas y beneficios a otras partes interesadas y mantener una estructura de capital óptima para reducir su costo.

Al igual que otras entidades de la industria, la Compañía monitorea su estructura de capital con base en los flujos de efectivos que genera y las obligaciones financieras.

3.5. Estimación del valor razonable.

Los diferentes niveles de los instrumentos financieros han sido definidos como sigue:

- Nivel 1: El valor razonable de los instrumentos financieros negociados en mercados activos (como derivados negociados públicamente e instrumentos de capital) se basa en los precios de cotización de los mercados a la fecha del periodo de reporte. El precio de mercado utilizado en los activos financieros mantenidos por la Compañía es el precio de compra actual. Estos instrumentos se incluyen en el nivel 1.
- Nivel 2: El valor razonable de instrumentos financieros que no se negocian en un mercado activo, por ejemplo, los derivados disponibles fuera de bolsa (over-the-counter), se determina utilizando técnicas de valuación que maximizan el uso de información observable y deposita la menor confianza posible en estimaciones específicas de la entidad. Si todas las variables relevantes para establecer el valor razonable de un instrumento financiero son observables, el instrumento se incluye en el nivel 2.

JM & ASOCIADOS CONSULTORES FINANCIEROS Y CONTABLES, S.C.

- Nivel 3: Si una o más variables relevantes no se basan en información observable de mercado, el instrumento se incluye en el nivel 3. Este es el caso de los instrumentos de capital no cotizados.

La Compañía mantiene la cartera con el objetivo de recolectar los flujos de efectivo contractuales y se evalúa que los flujos de estas partidas representan únicamente pagos de principal e intereses, por lo tanto, los mide posteriormente a costo amortizado utilizando el método de tasa de interés efectiva.

Las técnicas específicas de valuación de instrumentos financieros incluyen:

- Precios de cotización de mercado o cotización de negociadores de instrumentos similares.
- Otras técnicas, como el análisis de flujos de efectivo descontados son utilizadas para determinar el valor razonable de los demás instrumentos financieros.

Valor razonable de cuenta por cobrar

Debido a la naturaleza de corto plazo de las cuentas por cobrar al Fideicomiso F/10549, su valor en libros se considera igual a su valor razonable. Para la mayoría de las cuentas por cobrar no circulantes, los valores razonables tampoco son significativamente diferentes de sus valores en libros.

Valor razonable de otros activos financieros a costo amortizado

El valor razonable de las inversiones se determina por referencia a cotizaciones de precios publicadas en un mercado activo (clasificado como nivel 1 en la jerarquía del valor razonable).

A continuación:

31 de diciembre de

	2021	2020	2019
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	\$378,798,417	\$306,937,454	\$ 572,700,170
Inversiones en instrumentos de deuda	-	227,394,435	-
Certificados bursátiles	\$(629,940,187)	(629,940,187)	(629,940,187)

Los valores razonables se calcularon sobre la base de flujos de efectivo descontados usando una tasa de interés actual para préstamos. Se clasifican como valores razonables de nivel 3 en la jerarquía del valor razonable debido a la inclusión de entradas no observables incluyendo el riesgo de crédito de contraparte.

Las estimaciones reveladas del valor razonable referente a los equivalentes de efectivo, derechos en fideicomiso, certificados de depósito a largo plazo y los certificados bursátiles se incluyen en el nivel 1; mientras que las relativas a los préstamos con partes relacionadas se incluyen en el nivel 2.

JM & ASOCIADOS CONSULTORES FINANCIEROS Y CONTABLES, S.C.

El valor en libros de los activos y pasivos valuados a costo amortizado a 31 de diciembre de 2021 y 2020, se asemejan a su valor razonable, derivado de su periodo de realización es menor a un año, excepto por los presentados a largo plazo como los certificados de depósito a largo plazo, préstamos a partes relacionadas a largo plazo y los certificados bursátiles.

Nota 4 – Estimaciones y juicios contables críticos:

Las estimaciones y juicios usados son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

4.1. Estimaciones y juicios contables críticos.

La Compañía realizó estimaciones y juicios respecto del futuro.

Las estimaciones contables resultantes, por definición, muy pocas veces serán iguales a los resultados reales. Las estimaciones y supuestos que tienen un riesgo significativo de causar un ajuste material a los valores en libros de los activos y pasivos durante el año siguiente se presentan a continuación:

a) Impuesto a la Utilidad.

La Compañía está sujeta al pago de impuestos a la utilidad para lo cual requiere realizar juicios significativos para reconocer el impuesto a la utilidad causado y diferido. Existen operaciones y cálculos para los cuales la determinación del impuesto es incierta. La Compañía reconoce un pasivo por aquellos asuntos observados de partidas temporales resultado de efectos fiscales, si considera que es probable que se determine un impuesto adicional originalmente causado. Cuando el resultado final de estos procesos es diferente al pasivo estimado, las diferencias se reconocen en el impuesto a la utilidad diferido y/o causado del ejercicio.

La determinación del cálculo del impuesto final pudiera ser incierta debido a la complejidad y al juicio requerido para tratar algunas transacciones. Cuando el resultado final de estas situaciones sea diferente de los montos que fueron inicialmente registrados, las diferencias impactarán al impuesto sobre la renta corriente y diferido activo y pasivo en el periodo en el que se determina este hecho.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Compañía no tiene posiciones fiscales inciertas.

4.2 Renovación de la Concesión.

Como se menciona en la Nota 1 y 2, las concesiones otorgadas por el Gobierno están sujetas a renovación conforme a lo establecido en los requisitos correspondientes. El 3 de julio de 2019, el pleno del IFT resolvió otorgar una prórroga por 30 años más a partir del último día de vigencia (31 de diciembre del 2021) para la concesión otorgada a la Corporación Tapatá de Televisión mediante el pago de la contraprestación por derechos la cual se estimaba en ese momento en \$134 millones, monto que sería actualizado al momento en que se realizará el pago.

A la fecha de emisión de los estados financieros, la Compañía a través de Telsusa renovó la concesión y efectuó el pago el día 7 de diciembre del 2021 por un importe de \$154,155,422

JM & ASOCIADOS CONSULTORES FINANCIEROS Y CONTABLES, S.C.

monto actualizado por la contraprestación de la concesión ante el IFT, con lo cual se renovó la vigencia de la Concesión de transmisión de frecuencia Televisiva que se mantenía.

Nota 5. Efectivo y equivalente de efectivo.

La cuenta de efectivo y equivalente de efectivo son consideradas de inmediata realización, los importes se encuentran integrados por los importes siguientes al 31 de diciembre del 2021 y 2020.

	<u>31 de diciembre de</u>		
	<u>2021</u>	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Efectivo en bancos	\$ 7,457,465	\$ 86,802	\$ 28,412.75
Inversiones de realización inmediata	155,403	53,271,942	64,329
Total	<u>\$ 7,612,868</u>	<u>\$ 53,358,744</u>	<u>\$ 92,742</u>

Con relación a la variación que se muestra contra el ejercicio pasado se deriva de la recepción de recursos que se obtuvo de la cancelación anticipada del contrato con Televimex, los cuales fueron invertidos en pagarés, situación que en el ejercicio del 2021 no se obtuvo.

Las inversiones se encontraban en los siguientes productos:

<u>31 de diciembre de 2021</u>				
<u>Producto</u>	<u>Fecha de operación</u>	<u>Fecha de vencimiento</u>	<u>Importe</u>	<u>Tasa bruta</u>
Deuda	31-dic-21	02-ene-22	\$ 88,152	0.20%
Deuda	31-dic-21	02-ene-22	66,717	
Deuda	29-dic-21	02-ene-22	533	2.04%
			<u>\$ 155,403</u>	

<u>31 de diciembre de 2020</u>				
<u>Producto</u>	<u>Fecha de operación</u>	<u>Fecha de vencimiento</u>	<u>Importe</u>	<u>Tasa bruta</u>
Directo	31-dic-20	04-ene-21	\$ 53,205,795	3.85%
Deuda	31-dic-20	04-ene-21	65,622	3.60%

JM & ASOCIADOS CONSULTORES FINANCIEROS Y CONTABLES, S.C.

Deuda	29-dic-20	04-ene-21	<u>525</u>	3.65%
			<u>\$ 53,271,942</u>	

Nota 6. Cuenta por cobrar al Fideicomiso F/10549

El importe al 31 de diciembre del 2021 es de \$829,163, la cuenta es manejada por Banorte Casa de Bolsa, la cual mantiene los fondos invertidos

	<u>31 de diciembre de</u>		
	<u>2021</u>	<u>2020</u>	<u>2019</u>
<u>Derechos en Fideicomiso:</u>			
Fondo para gastos de operación	\$ 829,162	\$ 137	\$ 823,446
Fondo para servicio de la deuda	<u>83,370,129</u>	<u>780,447</u>	<u>80,794,210</u>
Derechos en Fideicomiso	<u>\$ 84,199,292</u>	<u>\$ 780,584</u>	<u>\$ 81,617,656</u>

Nota 7. Planta y equipo.

La empresa mantiene el siguiente saldo de activos fijos:

	<u>Planta de transmisión</u>	<u>Mobiliario y equipo</u>	<u>Equipo de computo</u>	<u>Equipo de transporte</u>	<u>Total</u>
<u>Al 31 de diciembre de 2021</u>					
Saldo inicial neto	\$ 1,076,775	97,349	23,691	256,409	\$ 1,454,225
Adiciones	-	-	18,370	-	18,370
Bajas	-	-	-	-	-
Depreciación del año	<u>167,813</u>	<u>12,301</u>	<u>14,958</u>	<u>87,808</u>	<u>282,879</u>
Valor neto en libros	<u>\$ 908,963</u>	<u>85,049</u>	<u>27,103</u>	<u>168,601</u>	<u>\$ 1,189,716</u>
	Planta de	Mobiliario y	Equipo de	Equipo de	

JM & ASOCIADOS CONSULTORES FINANCIEROS Y CONTABLES, S.C.

	<u>trasmisión</u>	<u>Equipo</u>	<u>computo</u>	<u>transporte</u>	<u>Total</u>
<u>Al 31 de diciembre de 2021</u>					
Costo	\$ 1,222,992	123,006	177,466	351,233	\$ 1,874,697
Depreciación acumulada	314,029	37,957	150,364	182,631	684,981
Saldo Final	\$ 908,963	85,049	27,103	168,601	\$ 1,189,716

	<u>Planta de trasmisión</u>	<u>Mobiliario y Equipo</u>	<u>Equipo de computo</u>	<u>Equipo de transporte</u>	<u>Total</u>
<u>Al 31 de diciembre de 2020</u>					
Saldo inicial neto	721,513	109,649	35,892	161,233	1,028,288
Adiciones	501,650	-	-	179,250	680,900
Bajas	-	-	-	-	-
Depreciación del año	- 146,388	- 12,300	- 12,201	- 84,073	- 254,962
Valor neto en libros	\$ 1,076,775	97,349	23,691	256,410	\$ 1,454,225

	<u>Planta de trasmisión</u>	<u>Mobiliario y equipo</u>	<u>Equipo de computo</u>	<u>Equipo de transporte</u>	<u>Total</u>
<u>Al 31 de diciembre de 2020</u>					
Costo	3,845,344	123,006	159,097	351,233	4,478,680
Depreciación acumulada	- 2,768,569	- 25,657	- 135,406	- 94,823	- 3,024,455
Saldo Final	\$ 1,076,775	97,349	23,691	256,410	\$ 1,454,225

Al 31 de diciembre del 2021 y 2020, la depreciación registrada en los resultados de Corporación Tapafía ascendió a \$684,981 y \$254,962 respectivamente, la cual se encuentra reconocida dentro del rubro de costo de servicio.

En el saldo de la cuenta se encuentran activos que se encuentran totalmente depreciados de planta y equipo por un importe de \$2,895,424 al 31 de diciembre del 2020

La compañía solo tuvo un movimiento en el periodo del 2021 y este fue por la adquisición de un equipo electrónico.

Nota 8. Costo por contrato de cliente.

JM & ASOCIADOS CONSULTORES FINANCIEROS Y CONTABLES, S.C.

Durante 2004 y 2005, Grupo Medcom, S. A de C. V., renegotió con Televimex S. A. de C. V., los términos del contrato entre esa empresa y CTT. En consecuencia, se acordó que CTT pagaría a Grupo Medcom S.A. de C.V., un 5% de los ingresos generados por ese contrato, el cual vence el 31 de diciembre de 2030. El importe correspondiente derivado de este contrato fue pagado por anticipado a Grupo Medcom, y por lo tanto CTT devengaba anualmente este importe cargando a resultados la parte correspondiente.

Como se menciona en la Nota 1, CTT y Televimex, acordaron terminar de manera voluntaria el Contrato de Afiliación conocido como Contrato Televimex mediante la firma del Convenio de Transacción y Cumplimiento de Obligaciones con fecha del 17 de julio del 2020.

Por lo anterior, los costos por contrato con cliente pendientes de amortizar a la fecha del Convenio de Transacción y Cumplimiento de Obligaciones con fecha del 17 de julio del 2020 fueron registrados en los resultados en ese periodo por un importe total de \$12,492,831.

Los costos por contrato con clientes anteriores se encuentran reconocidos en el estado de resultados integral dentro del rubro de gastos de operación.

Nota 9. Cuentas por cobrar al Fideicomiso F/10549. (Certificados de Depósito)

JM & ASOCIADOS CONSULTORES FINANCIEROS Y CONTABLES, S.C.

<u>No circulante</u>	Tasa de rendimientos	Plazo	Fecha de vencimiento	<u>31 de diciembre de</u>	
				<u>2021</u>	<u>2020</u>
Derecho en fideicomiso (1)	14.50%	12.0 años	15 de diciembre de 2021	-	35,559,390
Pagaré con rendimiento liquidable al vencimiento (2)	9.71%	10.5 años	15 de diciembre de 2021	-	41,497,049
Total				-	77,056,439
Porción a Largo Plazo				-	-
Porción a Corto Plazo				-	77,056,439

Al cierre del periodo del 2020 se tenían los siguientes Certificados bursátiles colocados en pagares emitidos por Banobras estos habían sido adquiridos como parte de la inversión que debería destinar CTT al colocar sus titulas de deuda en el mercado, al cierre del 2021 estos certificados y pagarés fueron liquidados de acuerdo a su vencimiento por lo cual se observa su disminución.

(1) En relación con los 138,946 certificados de depósito de dinero, con valor nominal de \$100 pesos cada uno, adquiridos por la emisión de Certificados Bursátiles TV 5-09.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se consideró su valor razonable a dichas fechas por \$39,079,442.24 y \$36,545,118, respectivamente. Los valores razonables están dentro del nivel 1 de jerarquía de valor.

Al 31 de diciembre 2020, la tasa efectiva utilizada para la determinación de su costo amortizado fue 8.14%.

(2) En relación con los 44,200,000 pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento, con valor nominal de \$1.00 peso para cada uno, adquiridos por la emisión de certificados bursátiles TV5-11, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se considera su valor razonable a dichas fechas por \$44,290,657 y \$42,184,745, respectivamente. Los valores razonables están dentro del nivel 1 de jerarquía de valor razonable

Al 31 de diciembre de 2020 la tasa efectiva utilizada para la determinación de su costo amortizado fue del 6.62% respectivamente.

JM & ASOCIADOS CONSULTORES FINANCIEROS Y CONTABLES, S.C.

El día 15 de diciembre 2021 venció el certificado de depósito de dinero a plazos que tenía un valor original de \$13,892,500 pesos al 2 de septiembre del 2009, de este depósito la empresa registro el flujo cobrado más los intereses generados, monto que importo \$39,079,442.24.

El día 15 de diciembre 2021 venció también los pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento que tenían un valor original de \$21,285,694.05 pesos al 29 de julio del 2011, en la fecha de vencimiento la empresa registro el flujo cobrado más los intereses generados, monto que importo \$44,290,687.

Los ingresos obtenidos fueron depositados en la cuenta del Fideicomiso F/10549 por \$83,370,129.

Nota 10. Inversión en Instrumentos de Deuda a largo Plazo.

Esta cuenta se encontraba integrada en el 2020 por \$233,549,685 los cuales habían sido adquiridos de los tenedores por la adquisición a valor descontados. Sin embargo, se recompraron por SSL Digital por la misma cantidad, por lo cual CTT registro el valor de los certificados por cobrar a SSL y una pérdida futura por aplicar.

<u>No circulante</u>	<u>Tasa de rendimiento</u>	<u>Plazo</u>	<u>Fecha de vencimiento</u>	<u>31 de diciembre de</u>	
				<u>2021</u>	<u>2020</u>
Certificados de deuda Liquidable al vencimiento.	TIE 28 de días + 3.15%	20 años	10 de dic. 2040	\$ -	\$233,549,685

CTT ejerció la opción para adquirir 2,348,682 títulos del total de los 6,510,000 certificados bursátiles (CEBURS) de la emisión TV 5-15 con una tasa de interés de TIE a 28 días+ 3.15% anual.

Los intereses pagaderos mensualmente los días 15 de cada mes según los programas de emisión originales, en Asamblea de Tenedores de los Certificados Bursátiles celebrada el 12 de agosto de 2020 y reanudada el 7 de agosto de 2020, se aprobó una ampliación de plazo de vigencia de los certificados bursátiles por diez años adicionales a la fecha de vencimiento original, es decir, 10 de diciembre de 2040.

Asimismo, se aprobó una modificación de la mecánica de pago de los intereses para que CTT pague el equivalente al 10 % de los intereses ordinarios devengados en cada periodo de intereses que tenga lugar a los primeros 30 meses siguientes a partir de la aprobación de la asamblea (Primer periodo de diferimiento de pago parcial de intereses), en el entendido que en caso de que CTT no celebre contratos de explotación comercial en relación con los derechos derivados de la concesión, dicho plazo se extenderá hasta por 12 meses adicionales (Extensión del Período del Diferimiento de Pago Parcial de Intereses).

Al 31 de diciembre de 2020, la tasa efectiva utilizada para la determinación de su costo amortizado fue del 8.17%

Esta Inversión de certificados de deuda (CERBUS) de los 6,510,000 fue recomprados 2,348,682 por SSL Digital S.A de C.V. por el importe de \$ 87,046,638 en el mes de septiembre del 2021, el cual sería liquidado conforme se apliquen los intereses y saldos a favor por los fondos traspasados a CTT como apoyo del financiamiento que como aval ha estado dando SSL

JM & ASOCIADOS CONSULTORES FINANCIEROS Y CONTABLES, S.C.

Digital a CTT, por esta operación se generó una pérdida para CTT que deberá aplicar en el 2040 fecha de su realización .

Sin embargo, en el mes de diciembre del 2021 se efectuó un acuerdo por las empresas en donde se acordó que CTT y SSL Digital convirtieron la cuenta por cobrar que se tenía intercompañías en obligaciones convertibles en diciembre del 2040, y en caso de no efectuarse se deberá cubrir el importe de la deuda. Acuerdo celebrado mediante asamblea de accionistas del día 6 de diciembre por SSL Digital, y Junta del Consejo de administración en Corporación Tapatía de Televisión.

Por lo cual el importe de los 2,348,682 del ejercicio del 2020 se registró en CTT como sigue:

Inversión en Compañías Filiales.

Obligaciones convertibles	\$ 87,046,638
Pérdida por Recompra de Títulos con SSL Digital.	\$ 142,572,278
Suma	<u>\$ 229,618,916</u>

Nota 11. Inversión en acciones de partes relacionadas y crédito mercantil.

Como parte del Convenio de reconocimiento de adeudo, condonación y pago entre SSL Digital, S.A. de C.V. y CTT.

SSL Digital acordó un aumento de su capital social y suscribir a favor de CTT, una acción ordinaria, liberada y con derecho a voto con valor de \$10,000 pesos representativa del 0.9524% del capital social de SSL, además de una prima en suscripción de acciones por \$39,990,000, quien pagó el remanente mediante la condonación que se hizo en el 2020 a SSL.

Al 31 de diciembre de 2020, la Compañía tenía las siguientes inversiones en asociada reconocidas por el método de participación:

Saldo al 28 de diciembre de 2021

Inversión	<u>\$ 10,000</u>
Saldo al 31 de diciembre del 2020	<u>\$ 10,000</u>

Al 31 de diciembre de 2021, la Compañía tenía registrado como crédito mercantil lo siguiente:

Saldo al 31 de diciembre de 2021	\$ 39,990,000
Reconocimiento deterioro de crédito mercantil (1)	<u>(39,750,604)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2021	<u>\$ 239,396</u>
Suma	<u>\$ 249,396</u>

JM & ASOCIADOS CONSULTORES FINANCIEROS Y CONTABLES, S.C.

- (i) La Compañía registró el deterioro del crédito mercantil reconocido por la prima en suscripción de acciones pagada por \$39,990,000 al 31 de diciembre de 2020, y al cierre del periodo del 2021 registro (\$39,750,604) como parte de la aplicación del método de participación, a la fecha los indicadores no son positivos para SSL empresa donde.

Esta inversión podrá ser incrementada en el futuro, si se dan las premisas correspondientes en el caso de las obligaciones convertibles, como se indica en la nota 10.

Nota 12. Saldos y Transacciones con partes relacionadas.

Los principales saldos con partes relacionadas se muestran a continuación:

Entidad	Tipo de Relación	Concepto	31 de Diciembre de		
			2021	2020	2019
Por cobrar a corto plazo					
Televimex, S.A. de C.V.	Accionista	Servicios de Transmisión		-	42,181,638
			<u>\$</u>	<u>-</u>	<u>\$ 42,181,638</u>
Por cobrar a largo plazo					
Grupo Medcom, S.A. de C.V.	Afiliada	Préstamo otorgado (GM)	305,651,026	305,651,026	347,899,168
SSL Digital, S.A. de C.V.	Afiliada	Préstamo otorgado	73,147,391	4,275,616	306,461,989
Total cuentas por cobrar			<u>\$ 378,798,417</u>	<u>309,926,642</u>	<u>\$ 654,361,157</u>
Obligaciones convertibles .					
SSL Digital, S.A. de C.V.	Afiliada	Cuentas por cobrar por CERBUS.	87,046,638	-	-
Suma			<u>\$ 87,046,638</u>	<u>309,926,642</u>	<u>\$ 696,542,795</u>

Entidad	Tipo de Relación	Concepto	31 de Diciembre de		
			2021	2020	2019
Por pagar a corto plazo					
Comunicación Técnica y Administrativa, S.A. de C.V.	Afiliada	Prestación de servicios Técnicos y Admvs	11,573,510	8,700,000	8,236,000
Televisión Tapafía, S.A de C.V.	Afiliada	Prestación de servicios Técnicos y Admvs	202,389	202,389	202,389
Grupo Medcom, S.A. de C.V.	Tenedora	Préstamos cuenta corriente	14,178,458	-	1,507,196

JM & ASOCIADOS CONSULTORES FINANCIEROS Y CONTABLES, S.C.

		Prestación de servicios Técnicos y de Arrendamiento			
Televimex, S.A. de C.V.	Afiliada		1,121,618	2,344,591	-
			\$ 27,075,975	11,246,980	\$ 9,945,585
Por pagar a largo plazo					
SSL Digital, S.A. de C.V.	Afiliada	Préstamo recibido	-	-	107,616,629
			-	-	107,616,629
			\$ 27,075,975	11,246,980	\$ 117,562,214
Total cuentas por pagar					

Puntos a considerar de operaciones intercompañías efectuadas.

- Con base en el programa de deuda , existe un acuerdo entre CTT y SSL Digital , en el cual se establece que los depósitos que efectúa SSL Digital de su cobranza a la cuenta del Fideicomiso como parte del apoyo financiero para ser frente a las obligaciones ante los tenedores , y posterior retiro para cubrir gastos después de descontar los fondos requeridos, el saldo que se quede como remanente en la cuenta del fideicomiso será considerado como pago de préstamos de SSL Digital o como deuda de CTT en su caso .

Estos movimientos de SSL no generan derechos sobre estos activos del Fideicomiso, sino que se manejaran como operaciones independientes de préstamo o pago de los mismos por CTT conforme al acuerdo firmado.

- En el mes de diciembre del 2020, CTT y SSL firmaron un acuerdo de condonación de deuda a fin de realizar una reestructuración financiera y mitigar los impactos del COVID-19 , esta condonación fue sobre el monto de las obligaciones que se tenían a esa fecha en SSL Digital que importaban \$276,969,741 , del cual se condono el importe de \$236,964,741, y el importe remanente fue cubierto por \$40,000,000 a cambio de una acción ordinaria ,liberada con derecho a voto de la serie A , Clase II que representa el 0.9524% del capital social de SSL Digital por valor de \$10,000 pesos , más el pago de una prima que pago por la diferencia \$39,990,000.
- Con fecha 21 de mayo del 2019 CTT mantenía un contrato donde se acordaba ceder la cuenta por cobrar a SSL Digital que tenía con Grupo Medcom S.A. por préstamos efectuados de los ingresos de la emisión TV5-11 por un importe de \$321,509,009 y que a la fecha tenía un valor de \$305,953,301 cuenta que vencería el 15 de diciembre del 2030. Esta operación fue registrada por CTT en SSL.

Esta cuenta al cierre del 2021 fue reclasificada de nuevo a Grupo Medcom dejando sin efecto la Cesión, ya que no se dieron algunas de las premisas estipuladas en el contrato, como era

JM & ASOCIADOS CONSULTORES FINANCIEROS Y CONTABLES, S.C.

la firma de conformidad de Grupo Medcom para que se efectuara la cesión, y el reconocimiento de SSL Digital por la cesión correspondiente.

- En el mes de septiembre SSL Digital efectuó la recompra de títulos de deuda que habían sido adquiridos de sus Tenedores por CTT, lo cual generó una cuenta por cobrar y una pérdida futura, ambos puntos ya comentados anteriormente, sin embargo, como también ya se indicó la cuenta por cobrar que se tenía al mes de diciembre 2021, se acordó transformar en Obligaciones Convertibles de capital en el mes de diciembre del 2021, lo que ocurriría en el 2040 fecha de termino de los Certificados Bursátiles. Lo anterior se soportó con actas de asamblea preparadas y firmadas por las asambleas de ambas empresas.
- En el 2021 se recibieron recursos de SSL de su cobranza con lo cual CTT hizo frente a sus compromisos, de pago de intereses, gastos operativos y pagos a proveedores lo cual fue registrados a favor en la cuenta deudora intercompañía que muestra el saldo como una cuenta corriente en los registros de CTT.

En el periodo del 2021 y 2020, se muestran las siguientes operaciones generadas

Entidad	Tipo de relación	Concepto	31 de diciembre de		
			2021	2020	2019
<u>Ingresos</u>					
Televimex, S. A. de C. V	Accionista	Convenio de Cancelación anticipada Contrato de Afiliación	-	118,636,519	-
Televimex, S. A. de C. V	Accionista	Servicio de transmisión	-	-	62,337,396
SSL Digital, S.A. de C.V.	Afiliada	Intereses	29,657,838	31,899,097	49,639,528
<u>Egresos</u>					
Comunicación Técnica y Administrativa, S.A. de C.V.	Afiliada	Servicios Administrativos y consultoría	9,150,000	9,388,795	2,487,975
Corpo Red, S.A. de C.V.	Afiliada	Servicios de asesoría financiera y gestoría	-	-	27,810,937
Televimex, S.A. de C.V.	Afiliada	Servicios técnicos	379,308	648,753	757,368
Televimex, S.A. de C.V.	Afiliada	Sub-Arrendamiento	448,279	822,644	874,542
Grupo Medcom, S.A. de C.V.	Tenedora	Amortización costo por contrato con clientes	-	12,492,831	1,784,691
SSL Digital, S.A. de C.V.	Afiliada	Servicios de reestructura CEBURS	-	28,600,000	-
SSL Digital, S.A. de C.V.	Afiliada	Condonación de deuda	-	236,964,742	-

JM & ASOCIADOS CONSULTORES FINANCIEROS Y CONTABLES, S.C.

Nota 13. Arrendamientos .

En el periodo del 2020 la empresa procedió a realizar la cancelación tanto del activo como del pasivo por arrendamientos

Para lo cual CTT reconoció un ingreso financiero por la cancelación del contrato previamente reconocido por \$305,813, por lo cual al cierre del 2021 la cuenta quedo en ceros dado que se terminó anticipadamente el contrato tanto como Unifin como con el subcontrato de arrendamiento con Televimex.

Nota 14. Otros Impuestos por pagar.

Los principales saldos de otros impuestos por pagar se muestran como sigue:

	31 de diciembre	
	2021	2020
Impuesto al valor agregado por pagar neto. (1)	\$ 18,095,968	\$ 19,184,268
Impuesto sobre la renta por pagar	-	46,524
Otros impuestos retenidos	5,804	4,474
	<hr/>	<hr/>
Saldo.	\$ 18,101,772	\$ 19,235,266
	<hr/>	<hr/>

En este saldo (1) se mantiene un importe de \$ 22,274,558 como cuenta por pagar de IVA pendiente de pago, la cual está pendiente de cobro para ser pagada.

Nota 15. Cuentas por pagar y otros gastos acumulados.

	31 de diciembre	
	2021	2020
Honorarios pendientes de pago.	\$ 4,447,178	\$ 6,429,748
Acreedores diversos.	113,131	97,644
	<hr/>	<hr/>
Total	\$ 4,560,309	\$ 6,527,392
	<hr/>	<hr/>

Nota 16. Certificados Bursátiles.

Los certificados bursátiles (CEBURS) de la emisión TV5-15 se integran como sigue:

Certificados Originales.

JM & ASOCIADOS CONSULTORES FINANCIEROS Y CONTABLES, S.C.

El 10 de diciembre de 2015, la Compañía emitió Certificados Bursátiles Originales por \$421,000,000

Certificados de Adicionales.

El 8 de abril de 2016 la Compañía emitió Certificados Bursátiles Adicionales por \$230,000,000

Suma \$651,000,000

Al 31 de diciembre

	2021	2020	2019
Total del saldo Bursátil	\$569,762,220	\$ 563,511,165	\$ 596,064,679
Interés por pagar a Corto Plazo	\$ 234,898	\$ 213,620	\$ 3,048,911
Interés por pagar a Largo Plazo	<u>\$ 61,389,718</u>	<u>\$ 17,061,143</u>	<u>\$ _____</u>
Suma	\$ 631,151,939	\$ 580,785,297	\$ 599,113,590
Porción a Largo Plazo	\$ 650,917,040	\$ 580,572,307	\$ 596,064,679

Consideraciones del ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2020.

En la asamblea de Tenedores de los Certificados Bursátiles del 12 de agosto del 2020 reanudada el 17 de agosto del mismo año se aprobaron los siguientes acuerdos:

a) Se aprobó la terminación anticipada del Contrato de Afiliación de Televimex por \$155,000,000 más IVA, importe que efectuó como un pago único y se efectuaba como finiquito de toda la deuda presente que se mantenía con Televimex.

b) Se autorizó la opción de vender los certificados bursátiles a CTT por parte de los tenedores de certificados bursátiles a un precio descontado el cual se determinó con base en el porcentaje y tenencia.

Con base en lo anterior, CTT ejerció la opción para adquirir 2,348,682 títulos del total de los 6,510,000 certificados bursátiles emitidos (36%) por un monto total de \$86.349,309.

El precio por el ejercicio de dicha opción fue pagado por CTT con los recursos obtenidos del Pago de la terminación anticipada del Contrato de Afiliación - Televimex.

c) Asimismo, se señala que, con la intención de generar flujo de efectivo, CTT buscaría a finales de 2021 proceder con la renovación de la concesión con la finalidad de seguir explotando comercialmente y en su caso, celebrar contratos con terceros que le permitan continuar con el pago de los certificados bursátiles.

Situación que no sucedió, ya que los derechos de la concesión en 2021 fueron adquiridos por la empresa Telsusa, quién pago por estos derechos el importe de \$6,000,000 de pesos más IVA, y se haría cargo del importe del pago de los derechos de la renovación.

JM & ASOCIADOS CONSULTORES FINANCIEROS Y CONTABLES, S.C.

d) Se autorizó reestructurar la deuda bajo mediante la ampliación de plazo de vigencia de los certificados bursátiles por diez años adicionales a la fecha de vencimiento original, es decir al 10 de diciembre de 2040.

e) Se efectuó la Modificación de la mecánica de pago de los certificados bursátiles, para que CTT pague el equivalente al 10% de los intereses ordinarios devengados en cada periodo de intereses que tenga lugar a los primeros 30 meses siguientes a partir de la aprobación de la asamblea (Primer periodo de diferimiento de pago parcial de intereses), en el entendido que en caso de que CTT no celebre contratos de explotación comercial en relación con los derechos derivados de la concesión, dicho plazo se extenderá hasta por 12 meses adicionales (Extensión del Período del Diferimiento de Pago Parcial de Intereses).

El 90% restante de los intereses devengados y no pagados de los certificados bursátiles será pagado a la fecha de vencimiento de los certificados bursátiles.

El período de 30 meses no surtirá ninguna modificación aún, y si CTT logra cerrar algún contrato.

Aspectos y operaciones efectuadas por los certificados Bursátiles en el periodo terminado en 31 de diciembre del 2021.

a) Se efectuó la venta de los títulos adquiridos de los Tenedores por 2,348,682 a SSL Digital S.A de C.V. en el mes de septiembre del 2021, lo cual fue realizado al mismo precio al que fue adquirido de los Tenedores originales más un % del precio, generando una cuenta por cobrar con su empresa filial por \$ 87,046,638, cuenta que iba ser pagada mediante los recursos que han sido enviados para atender las obligaciones de pago por los intereses y gastos de mantenimiento de la colocación.

b) En el mes de diciembre se obtuvo el vencimiento y realización de los certificados gubernamentales con cupón cero, estos recursos obtenidos generaron una plusvalía lo cual se ve reflejada en la información financiera, y los recursos obtenidos fueron enviados al Fideicomiso.

c) Como ya se indicó la concesión de los derechos de la frecuencia fueron vendidos.

Programa de certificados bursátiles vigente — Diciembre 2015.

Como parte del programa de certificados bursátiles (CB) a largo plazo por un monto total, no revolvente de hasta \$75,000,000 aprobado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) durante 2015. La Compañía emitió las siguientes emisiones de certificados bursátiles.

i. Certificados bursátiles emitidos el 8 de abril de 2016 (CEBURS TV5-15 adicionales).

El 8 de abril de 2016, la Compañía emitió CEBURS TV5-15 adicionales por \$230,000,000, con vencimiento el 15 de diciembre de 2030, con una tasa de interés de TIE a 28 días + 3.15 % anual pagaderos mensualmente los día 15 de cada mes.

ii. Certificados bursátiles emitidos el 10 de diciembre de 2015 (CEBURS TV5-15 originales).

El 10 de diciembre de 2015, la Compañía emitió CEBURS TV5-15 originales por \$421,000,000,

JM & ASOCIADOS CONSULTORES FINANCIEROS Y CONTABLES, S.C.

con vencimiento el 10 de diciembre de 2030, con una tasa de interés de TIE a 28 días más 3.15% anuales pagaderos mensualmente los días 15 de cada mes.

Con la emisión de estos certificados bursátiles, la Compañía decidió reemplazar su endeudamiento anterior (CEDURS TV5-09 y TV5 -11 ya que la estructura de esta emisión exhibe menor riesgo al ser una estructura de flujo cero ya que cualquier remanente de efectivo en cada fecha de pago de cupón podrá ser destinada al prepago parcial de los CEBURS y sólo habrá entregas de remanentes a la Compañía una vez que se hayan pagado en su totalidad los CEBURS incluyendo intereses relativos.

Estas obligaciones se encontraban garantizadas con los ingresos que recibía de la Compañía por la prestación de servicios que Televimex, sin embargo al finiquitar el contrato y al vender los derechos de la frecuencia la empresa solicitó un mayor apoyo financiero de SSL Digital, S. A. de C. V. (parte relacionada), dado que es parte del aval de la empresa. SSL Digital mediante los recursos que obtiene de los contratos con clientes vigentes y nuevos, efectúa el soporte financiero a fin de no caer en un default por CTT.

Ya que los recursos obtenidos por SSL Digital los aportará al Fideicomiso de Administración y Pago No. F/10549 constituido en Banco Interacciones, S. A. Institución de Banca Múltiple, en su carácter de Fiduciario del fideicomiso una vez que son cobrados, mismos deberán aplicarse para el pago de intereses, obligaciones de la Compañía y el remanente para pagos al principal de los certificados bursátiles, sin penalizaciones, en su caso.

Para esto, la Compañía, se obliga a depositar en la cuenta del Fideicomiso, a más tardar, el siguiente día hábil a la fecha en que reciba dichos ingresos.

Adicionalmente, al momento de la emisión y de manera simultánea Teleprogramas de México otorgó en prenda las acciones sobre el 51% de su capital social y el aval de los accionistas de SSL Digital, S. A. de C. V. En conjunto con esta transacción, SSL otorgó en prenda las acciones sobre el 51% de su capital social.

3. Obligaciones de hacer y no hacer de la compañía.

Durante el plazo de vigencia de las Emisiones y hasta que los certificados bursátiles sean totalmente liquidados, la Compañía tiene obligaciones de dar, hacer y no hacer establecidas en los títulos de certificados bursátiles, algunas de las cuales han sido modificadas mediante juntas de los Tenedores y la compañía a fin de dar viabilidad a la continuación de las operaciones, por lo cual a continuación se señalan las obligaciones que se han modificado por efecto de la operación.

a). CTT deberá realizar todos los actos, actividades y gestiones necesarias o convenientes para cumplir cabalmente con todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas de la Concesión y del Contrato de Afiliación con Televimex. (se ha modificado)

b). CTT deberá realizar todas las gestiones, actos y actividades necesarias o convenientes (así como cubrir los pagos necesarios) para (i) mantener en vigor la Concesión y el Contrato de Afiliación; (se ha modificado).

c). Mantener en vigor todos los certificados, matrículas, registros, licencias, permisos y autorizaciones requeridas por las leyes aplicables en relación con su legal existencia, operaciones y activos.

JM & ASOCIADOS CONSULTORES FINANCIEROS Y CONTABLES, S.C.

- d). CTT deberá realizar todas las gestiones necesarias o convenientes para que Televimex y/o SSL, Digital, S.A. de C. V. cumplan cabalmente con todas sus obligaciones de acuerdo con los contratos celebrados, incluyendo sin limitar, cubrir puntualmente con las obligaciones de pago previstas. (se ha modificado)
- e). CTT debería aportar la totalidad de los importes cobrados en relación con el contrato celebrado con Televimex al Fideicomiso y no podrá en ninguna circunstancia constituir gravámenes, transmitirlos o comprometerlos de forma alguna. (se modifica)
- f). CTT deberá realizar todas las gestiones necesarias o convenientes para que SSL Digital, S. A. de C. aporte al Fideicomiso las cobranzas de contratos nuevos y existentes.
- g). CTT deberá realizar todas las gestiones necesarias para que SSL Digital, S. A. de C. V. celebre los contratos necesarios para mantener un promedio de ingresos establecido.
- h). CTT deberá informar por escrito el Representante Común de los tenedores de los certificados bursátiles dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra cualquier incumplimiento al contrato o cualquier otro evento que afecte o pueda afectar adversa y significativamente sus operaciones, activos, negocios, flujos, proyectos, o su situación financiera, informando, además, de las acciones y medidas que se vayan a tomar para remediar el incumplimiento de que se trate.
- i). CTT deberá pagar puntualmente todos los impuestos y contribuciones de cualquier especie (federal, estatal y municipal) que le corresponden conforme a las leyes aplicables.
- j) En caso de que el Representante Común de los tenedores de los certificados bursátiles se lo solicite por escrito, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, CTT deberá entregarle, la información y/o documentación que aquel razonablemente les requiera con respecto a sus operaciones vigentes, proyectos, contratos y en general a sus situación jurídica, contable, fiscal y financiera.

4. Obligaciones de no hacer de la Compañía.

Durante el plazo de vigencia de las Emisiones y hasta que los Certificados Bursátiles sean totalmente liquidados, excepto que obtenga el previo consentimiento del Representante Común de los tenedores de los certificados bursátiles, CTT deberá abstenerse de:

- a) Otorgar préstamos y créditos de cualquier clase a favor de terceros;
- b) Otorgar avales, obligaciones solidarias, fianzas, hipotecas, prendas y/o cualquier otro tipo de garantía por deudas u obligaciones a cargo de terceros,
- c) Contratar préstamos, créditos o financiamiento de cualquier clase, incluyendo, salvo crédito de sus proveedores dentro del curso normal de sus negocios; vender o de cualquier forma enajenar activos fijos; (se ha modificado)
- d) Crear o permitir la existencia de hipotecas, prendas, fideicomisos, embargos o cualquier otro tipo de gravamen, en cualquier lugar y grado, sobre los bienes, derechos y demás activos de su propiedad;

JM & ASOCIADOS CONSULTORES FINANCIEROS Y CONTABLES, S.C.

- e) Modificar su capital social fijo, su objeto social, su giro comercial, y/o sus estatutos sociales, fusiones o escindirse;
- f) Comprometerse a cualquier negocio, proyectos u operaciones que sean ajenas a la Concesión y el Contrato de Afiliación; (se deberá revisar con las modificaciones)
- g) Modificar los términos y condiciones del Contrato Televimex y/o la Concesión; (se debe modificar)
- h) Otorgar dispensas, plazos, descuentos o modificar de cualquier forma a la baja las obligaciones de pago de Televimex, S. A. de C. V. bajo el Contrato de Afiliación; (se debe modificar)
- i) Modificar el clausulado de la cuenta de ingresos; la cual es la cuenta en donde el fiduciario recibirla la aportación inicial y el producto de la emisión y cualquier otro depósito y/o transferencia, en el entendido que deberá transferir dichos ingresos conforme el contrato.
- j) Abrir una cuenta adicional destinada a la recepción de ingresos derivados del Contrato Televimex; (se modifica)
- k) Llevar a cabo acto alguno respecto del manejo de los fondos depositados en la Cuenta de Depósito (incluyendo sin limitar: transferencias electrónicas, girar cheques, solicitar movimientos en ventanilla, retiros, compra de valores, etc.) salvo por la verificación de saldos.

Nota 17. Capital Contable

a) La integración del Capital Social al 31 de diciembre del 2021 es la siguiente:

Acciones	Descripción	Importe
11,000	Serie "A" (Clase I): representa la porción fija del capital sin derecho a retiro	\$ 1,100,000
60,000	Serie "B" (Clase II): representa la porción variable del capital con derecho a retiro	\$ 6,000,000
<u>71,000</u>	Capital social al 31 de diciembre del 2021	<u>\$ 7,100,000</u>

Las acciones son ordinarias nominativas con un valor nominal de \$100.00 cada una, estas se encuentran totalmente suscritas y pagadas.

- b) Los saldos de las cuentas de Reserva legal y Resultados acumulados son las siguientes:
- Reserva Legal \$ 1,420,000 la cual representa el 20% del capital social de conformidad a la ley de sociedades mercantiles.
 - Los resultados acumulados al 31 de diciembre del 2021 son de \$28,896,894 conforme a los lineamientos establecidos por el NIIF.

JM & ASOCIADOS CONSULTORES FINANCIEROS Y CONTABLES, S.C.

c) Los saldos de cuentas fiscales del capital son:

	31 de diciembre de	
	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Cuenta de aportación de Capital (CUCA).	\$ 49,486,269	\$ 46,102,292
Cuenta de Utilidad fiscal neta (CUFIN).	\$ 75,763,426	\$ 67,687,904

Estos importes se encuentran actualizados conforme a la mecánica establecida en la Ley del Impuesto sobre la Renta y en caso de existir una disminución de capital o un reparto de utilidades deberán ser considerados los saldos actualizados. Asimismo, en caso de que exista un decreto de dividendos conforme a la Ley estos estarán libres de impuesto si provienen de la cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN)

Los dividendos que excedan de la CUFIN y de la CUFINRE causarán un impuesto equivalente al 42.86%. El impuesto causado será a cargo de la CTT y podrá ser acreditado contra el ISR (impuesto sobre la renta) causado del ejercicio en que se pague. El monto restante podrá acreditarse en los dos ejercicios inmediatos siguientes contra el impuesto del ejercicio o contra los pagos provisionales.

Los dividendos pagados que provengan de utilidades previamente gravadas por el ISR no estarán sujetos a ninguna retención o pago adicional de impuestos. La Ley establece la obligación de mantener la CUFIN con las utilidades generadas hasta el 31 de diciembre del 2013 e iniciar otra CUFIN con las utilidades generadas a partir del 1 de enero del 2014.

La ley estableció efectuar una retención del 10% de los dividendos pagados a partir del como pago de impuestos.

Nota 18. Análisis de Costos y Gastos

El costo de servicios y los gastos de operación se integran como se muestra a continuación:

<u>Costo de servicios:</u>	Año que terminó		
	<u>2021</u>	<u>31 de diciembre</u> <u>2020</u>	<u>2019</u>
Servicios técnicos	\$ -	\$ 1,588,795	\$ 1,826,980
Consumo de energía	4,809	651,570	760,968
Depreciación de activos en arrendamiento	-	-	424,838
Depreciación	282,879	254,964	92,805
Arrendamientos de equipo	138,791	1,137,840	269,310
	-	14,254	24,966

JM & ASOCIADOS CONSULTORES FINANCIEROS Y CONTABLES, S.C.

Servicios de mantenimiento y conservación

Otros	-77,534	244,374	261,076
	\$ 348,945	\$ 3,891,797	\$ 3,660,943

Gastos de administración y operación:

Asesoría financiera y gestoría administrativa	\$ 9,150,000	\$ 2,733,951	\$ 27,020,993
Servicios de administración	5,508,821	9,578,904	2,463,572
Gastos mercantiles	-	12,492,831	1,784,691
Gastos de reestructuración de deuda	-	28,600,000	-
Reestructura de condonación de deuda	-	236,964,742	-
Seguridad y vigilancia	16,851	-	3,580
Otros	2,454,602	2,123,440	4,261,352
	\$ 17,130,274	\$ 292,493,868	\$ 35,534,188
Costos de servicios y Gastos de administración y operación.	\$ 17,479,220	\$ 296,385,665	\$ 39,195,131

La variación más importante de un periodo a otro se da en los conceptos siguientes:

En el costo de servicio:

- a) La variación a la baja de los servicios de Técnicos se derivó de la baja de operaciones que tuvo la frecuencia, ya que el principal cliente Televimex cancelo el contrato.
- b) Por lo referente a el arrendamiento como ya se ha indicado este rubro disminuyo por la cancelación que hizo CTT del contrato correspondiente.

Gastos de administración y operación:

c) Se observa en 2021 una disminución por la reestructura de condonación de Deuda por \$236,964,742 que se dio en 2020, como parte del acuerdo que se tuvo entre las partes CTT y SSL Digital empresa filial por las Obligaciones Convertibles que se tenían al 2020, lo que le generó la pérdida para CTT en 2020 contra 2021. A esto se suman le suma los gastos originados por servicios de reestructura.

d) Derivado de la cancelación del contrato con Televimex , se tenía un contrato asociado de pago de servicios con Grupo Medcom , al concluir el contrato y conforme a esto la administración aplicó el gasto mercantil que se tenían como remanente, el cual se venía amortizando conforme a la duración del contrato.

El Gasto de rubro que incremento en el 2021 fue el de asesoría financiera por \$6,416,049 contra el 2020.

JM & ASOCIADOS CONSULTORES FINANCIEROS Y CONTABLES, S.C.

Nota 19. Ingresos y Otros Ingresos

Los ingresos por servicios prestados de transmisión de la compañía importaron al 31 de diciembre del 2021, 2020 y 2019:

	2021	2020	2019
Ingresos por servicios	\$ 2,200,000	118,636,519	62,337,396

Se observa la disminución de los servicios por la cancelación del contrato con Telemex en el 2020, durante el ejercicio del 2021 solo se efectuó dos contratos de los cuales con el Heraldo televisión se dio el servicios mediante un contrato de \$275,000 pesos mensuales a partir de abril lo que genero los \$2,200,000 pesos, de los cuales se ha cobrado un 48%.

La administración de la empresa esta realizando las gestiones para recuperar el importe restante.

Otros Ingresos.

	Año que terminó		
	<u>31 de diciembre</u>		
	<u>2021</u>	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Ingresos por ejercicio de opción de compra de:			
Certificados bursátiles.	\$ -	\$ 140,920,923	\$ -
Otros ingresos.	6,000,000	1,047,657	-
Total de otros ingresos	<u>\$ 6,000,000</u>	<u>\$ 141,968,580</u>	<u>\$ -</u>

La variación más importante en la cuenta de Otros Ingresos del 2021, fue básicamente por el ingreso extraordinario que se obtuvo por la venta de los derechos de la Cesión de la frecuencia de transmisión, la cual se efectuó a Telsusa Televisión México S.A de C.V. por un importe de \$6,000,000 más IVA (impuesto al valor agregado).

En el 2020 se obtuvo un ingreso por \$140,920,923 derivado de la utilidad por la recompra a valor descontado en un 36% del precio, por los 2,348,682 títulos, los cuales tenían un precio original de \$96.76 cada Certificado Bursátil a su vencimiento, que originalmente era el 2030 y posteriormente mediante autorización se amplió por 10 años más al 2040.

JM & ASOCIADOS CONSULTORES FINANCIEROS Y CONTABLES, S.C.

Nota 20. Resultado Integral de financiamiento.

	Año que terminó		
	<u>2021</u>	<u>2020</u>	<u>2019</u>
<u>Ingresos por intereses:</u>			
Ingresos por intereses de depósitos bancarios a corto plazo	679,136	1,782,242	936,698
Ingresos por intereses de préstamos a partes relacionadas	29,567,178	32,541,448	49,639,528
ingresos por certificados bursátiles	12,219,205	6,978,142	-
Ingresos financieros por activos en arrendamiento	-	305,814	-
Ingresos por intereses de certificados de depósito a largo plazo en fideicomiso	4,640,266	8,819,564	4,318,747
Plusvalía en Venta de Títulos	1,651,345	-	-
Ingresos por intereses Moratorios de clientes	90,750	-	-
Total ingresos financieros	\$ 48,847,880	50,427,210	54,894,973
<u>Gastos financieros:</u>			
Intereses por certificados bursátiles	58,860,441	25,462,227	72,283,250
Gasto financiero de activos en arrendamiento	-	-	404,264
Otros gastos financieros	-	1,678,249	86,136
Total de Gastos financieros	\$ 58,860,441	27,140,476	\$ 72,773,650
Resultado Integral de Financiamiento Gastos (Ingresos) Financieros .	\$ 10,012,561	- 23,286,734	\$ 17,878,677

Nota 21. Impuestos a la Utilidad

La compañía determina en forma anual sus impuestos del ejercicio y los impuestos diferidos que presenta conforme a la que se establece por la ley del ISR y el NIIF, este impuesto es determinado en base a la tasa de impuesto del 30%, el cual se aplicará al importe determinado conforme a la mecánica del impuesto.

1. En el periodo que terminó el 31 de diciembre del 2021, la compañía determinó una utilidad fiscal de \$ 19,062,039 y en el 2020 una pérdida fiscal de \$19,764,033.

JM & ASOCIADOS CONSULTORES FINANCIEROS Y CONTABLES, S.C.

A la utilidad fiscal de \$19,062,039 se le aplicó la pérdida fiscal del periodo anterior actualizada que importó \$ 14,015,534 por lo cual dio un importe de utilidad fiscal de \$5,046,505 al cual se le aplico la tasa del 30% generando un impuesto de \$1,513,951 .

ISR a pagar	\$ 1,513,951
Pagos Provisionales efectuados en el periodo	\$1,4015,534
Saldo a pagar	<u>\$ 37,279</u>

2. El resultado fiscal difiere del contable, principalmente, por aquellas partidas que en el tiempo se acumulan y deducen de manera diferente para fines contables y fiscales, además del reconocimiento de efectos de la inflación para fines fiscales en algunas partidas como es la depreciación fiscal, y en el caso contable partidas futuras por deducir como lo son las provisiones.

Los impuestos a la utilidad se integran como sigue:

	Año que terminó		
	2021	2020	2019
ISR causado del ejercicio	\$ 1,513,951	-	\$ 1,490,945
ISR diferido	- 7,453,348	1,451,324	- 32,585
Total	-\$ 5,939,397	1,451,324	1,458,360

Partidas temporales y permanentes para la determinación del ISR Diferido

ISR Diferido Activo

	2021	2020	2019
Estimación de cobro dudoso	0	0	644,768
Honorarios no pagados al cierre	165,354	218,931	279,646
Valuación amortización del año	-2,026,409	0	0
Otros	324,728	266,753	233,392
	<u>-\$ 1,536,327</u>	<u>\$ 485,684</u>	<u>\$ 1,157,806</u>

ISR diferido Pasivo

JM & ASOCIADOS CONSULTORES FINANCIEROS Y CONTABLES, S.C.

Certificados de Depósito a largo plazo en fideicomiso				
Intereses		0	12,393,552	9,747,683
Certificados Bursátiles- gastos por colocación	9,093,388		9,093,388	9,093,388
Intereses por cobrar -Certificados Bursátiles	5,165,312		1,846,575	0
Pagos anticipados	0		0	3,747,849
Certificados Bursátiles por amortizar	0		151,093	259,436
Planta y equipo Neto		-49,272	200,179	57,229
		<u>14,209,428</u>	<u>23,684,787</u>	<u>22,905,585</u>
Saldo al 31 de diciembre	-\$	<u>15,745,755</u>	-\$	<u>23,199,103</u>
		<u>\$</u>	<u>7,453,348</u>	-\$
Cargo a Resultados			<u>1,451,324</u>	<u>\$</u>
(gasto) Ingreso				<u>32,585</u>

Nota 22. Compromisos y Contingencias.

Compromisos

a) Concesión.

Conforme a los términos y condiciones de la concesión por parte del IFT para operar los servicios, se deben cumplir con ciertas obligaciones.

El incumplimiento por parte de la Compañía respecto de dichas obligaciones podría acarrear ciertas sanciones contra la misma. Además, la concesión de la Compañía estaba sujeta a revocación por diversas causas, incluyendo la interrupción del servicio, la falta de cumplimiento de las obligaciones o condiciones establecidas en los títulos de concesión, la cesión o transferencia de los derechos conferidos por las concesiones, o por no cubrir al gobierno federal las contraprestaciones que se hubieren establecido.

En cualquiera de dichos supuestos, la concesión podría ser revocada sin que el gobierno esté Obligado a pagar indemnización alguna a la Compañía. Si el IFT revocará la concesión a la Compañía, ésta no podría operar dentro del área cubierta por la concesión revocada.

Al día 7 de diciembre del 2021 la IFT emitió la aprobación por el refrendo de la concesión por 20 años más a CTT a partir del último día de la concesión vigente que era el día 31 de diciembre del 2021, por lo cual la compañía debería pagar la cantidad de \$154,155,422, dicho importe no se mantenía por CTT, por lo cual y en base a la autorización de los Tenedores se abocaron a buscar la venta de los derechos de la concesión, lo cual fue posible el día 7 de diciembre del 2021. mediante el contrato del 6 de diciembre en el cual se comprometió CTT a vender los derechos en \$6,000,000 de pesos más IVA, y a realizar la gestión necesaria, para que el IFT otorgará la concesión a favor de Telsusa Televisión, quién a su vez se comprometió a realizar el pago tanto de la venta de los derechos de la concesión como de los derechos ante el IFT .

Lo anterior se dio al margen de no perder la concesión, como parte del pago que efectuó la empresa Telsusa Televisión efectuó el pago en forma directa al IFT, dicho pago de derechos

JM & ASOCIADOS CONSULTORES FINANCIEROS Y CONTABLES, S.C.

se registró en una cuenta de orden en CTT hasta que la IFT otorgue por escrito la concesión a nombre de Telsusa Televisión y se obtenga el título de explotación referido.

El hecho de haber vendido los derechos de la concesión traerá para la Compañía cambios en su situación operacional y financiera, ya que su principal activo de generación de ingresos no lo tiene, y por lo cual deberá depender de los recursos que le son prestados por su aval SSL Digital para hacer frente a sus obligaciones en primer lugar de los CERBUS, esta situación permanecerá hasta en tanto la administración de la empresa defina su estrategia para mantenerse como un negocio en marcha, mientras tanto estará revisando la viabilidad de continuar con el mismo giro que actualmente tiene, ya sea explotando frecuencias que puedan rentar o adquirir en un futuro, mientras esto sucede se operara como una empresa tenedora de acciones.

b) Contractual

b.1) La Octava Contenidos, S.A. de C.V.

La Compañía cancelará consecuencia de la venta de derechos de la concesión el Contrato de prestación de servicios de transmisión en donde CTT se obligaba a prestar los servicios de transmisión de señal programática a La Octava Contenidos, S.A. de C.V. (La Octava) a través de su canal 5, XEDK-TDT de Guadalajara, Jalisco.

Lo anterior también estaba considerado en el caso de no realizar la renovación de la concesión, el contrato se entenderá como terminado sin ninguna penalización por ambas partes.

b.2) Televisión y Valores para la Innovación, S.A. de C.V.

La Compañía había firmado un Contrato de prestación de servicios en donde CTT se obliga a prestar los servicios de transmisión de señal programática a Televisión y Valores para la Innovación, S.A. de C.V. (El Herald) a través de sub-canal, al amparo del canal 35, XEDK-TDT de Guadalajara, Jalisco, para operar y transmitir programación, durante 24 horas, de lunes a domingo y el Herald se obliga a suministrar la señal programática y los contenidos correspondientes.

La vigencia del contrato era por tres años forzoso con una ampliación de dos años adicionales, iniciando el 1 de enero de 2021, cuyo honorario era de acuerdo a la siguiente tabla:

- a) Los primeros tres años \$ 275,000 mensuales más el impuesto al valor agregado.
- b) En el cuarto año \$300,000 mensuales más el impuesto al valor agregado.
- c) El quinto año \$ 325,000 mensuales más el impuesto al valor agregado.

En caso de no realizar la renovación de la concesión, el contrato se entenderá como terminado sin ninguna penalización por ambas partes.

Al 31 de diciembre del 2021, la Compañía efectuó la transmisión y emitió la facturación correspondiente hasta el mes de noviembre del mismo año, sin embargo el Herald no realizó ningún pago de los servicios, por lo cual la empresa gestionará mediante su área legal su

CORPORACIÓN TAPATÍA DE TELEVISIÓN, S.A. DE C.V.

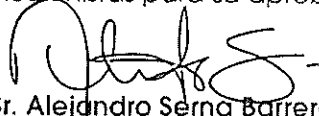
(subsidiaria de Teleprogramas de Mexico, S.A. de C.V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S.A. de C.V.)

2. La compañía lleva a cabo su estudio de precios de transferencia, sin embargo esto no quiere decir que garantice que la autoridad hacendaria no cuestione los precios y operaciones efectuadas entre las partes relacionadas del grupo.
3. Se mantiene una perdida por los certificados bursátiles recomprados por SSL Digital por \$142 millones de pesos, la cual se realizará en el 2040 lo que le puede generar un saldo a favor de impuesto sobre la renta, sin embargo por ser una situación que existe incertidumbre no se determino un impuesto diferido sobre esta partida.

Nota 23 Autorización de la emisión de estados financieros.

La información contenida muestra los activos, pasivos y operaciones efectuadas durante el periodo correspondiente que termino el 31 de diciembre del 2021 por Corporación Tapatía de Televisión S.A de C.V.

Por lo cual la emisión de los estados financieros y las notas correspondientes han sido autorizados por el Sr. Alejandro Serna Barrera (Director General) y por la C.P. Silvia Guzmán Román (contador General), el día 23 de abril del 2022, para la aprobación del Consejo de Administración. Estos estados financieros serán presentados en la Asamblea General de Accionistas para su aprobación.



Sr. Alejandro Serna Barrera

Director General.



CP. Silvia Guzmán Román

Contadora.